

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 86^a, en martes 19 de diciembre de 2023

Ordinaria

(De 16:21 a 19:19)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4485
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4485
Minuto de silencio en memoria de diplomático y exministro de Estado señor John Biehl del Río, recientemente fallecido.....	4485
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4486
IV. CUENTA.....	4486
Acuerdos de Comités.....	4491

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío (S 2.513-14) (se aprueba).....	4492
Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 (S 2.510-05) (se aprueba).....	4498
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (12.042-15) (se aprueba en general).....	4502
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (15.510-08) (se aprueba en particular).....	4515
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (16.078-08) (se aprueba en general).....	4525
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4534

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (16.475-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (15.518-21).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (14.594-06 y 15.523-06, refundidos).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo (16.328-24).

- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (16.366-13).
- 6.- Oficio de la Cámara de Diputadas y Diputados con el que informa que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 2231, de 15 de diciembre de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 354, de 7 de diciembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 354 (S 2.513-14).
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (16.463-05).
- 8.- Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 (S 2.510-05).
- 9.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica (16.044-25).
- 10.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (15.975-25).
- 11.- Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras, y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (15.510-08).

- 12.- Moción del Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de aumentar el *quorum* de aprobación de reformas constitucionales, leyes interpretativas de la Constitución y leyes orgánicas constitucionales (16.474-07).
- 13.- Moción de la Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de tipificar el delito de incitación o promoción del odio, discriminación, hostigamiento o violencia (16.476-07).
- 14.- Moción de la Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de tipificación de los delitos de maltrato intrafamiliar y de violencia contra la mujer, en los casos que indica (16.477-36).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Bausa, y el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Minería, señora Suina Chahuán Kim.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DIPLOMÁTICO Y EXMINISTRO DE ESTADO SEÑOR JOHN BIEHL DEL RÍO, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- Al iniciar la sesión, a petición del Senador José Miguel Insulza, a la cual me sumo, solicito a la Sala guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor John Biehl, quien, recordemos, estuvo como Ministro muchas veces en

las sesiones del Senado.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 82ª y 83ª, del presente año, que no han sido observadas.

Señor Prosecretario, vamos a la Cuenta, por favor.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

Los documentos recibidos para la Cuenta son los siguientes.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diez Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con el segundo, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

—Se toma conocimiento y se manda co-

municar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

- El que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley orgánica constitucional de Concesiones Mineras; la ley N° 18.097 y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (Boletín N° 15.510-08).

- El que aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (Boletín N° 16.350-10).

Con el sexto, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18)

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

- La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

- La que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, en relación con los siguientes asuntos:

- El que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de

conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

- El que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al Boletín N° 15.518-21 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género.**

Con el segundo, informa que en sesión de fecha 13 de diciembre pasado, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, correspondiente al Boletín N° 15.093-13.

—**Se toma conocimiento y en atención a que el proyecto ha sido aprobado por ambas Cámaras y se remitió a S.E el Presidente de la República, se registra el oficio en el archivo, junto con sus antecedentes.**

Con el tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, correspondiente a los Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el cuarto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo, correspondiente al Boletín N° 16.328-24 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Con el quinto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 16.366-13 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el sexto, informa que en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 2231, de 15 de diciembre de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 354, de 7 de diciembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 354 (Boletín N° S 2.513-14) (con la urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Constitución Política de la República).

—**Queda para Tabla.**

Con el séptimo, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga

reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 16.463-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el octavo, comunica que en sesión del día de ayer tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, correspondiente al Boletín N° 16.034-06.

En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Javiera Morales Alvarado y Carolina Tello Rojas, y señores Bernardo Berger Fett, Henry Leal Bizama y Luis Malla Valenzuela.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

De la Excm. Corte Suprema

Con el que emite su parecer en relación con el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- artículo 2.331, del Código Civil (Rol N° 14878-23-INA).

- artículo 51, parte final, de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal (Rol N° 14904-23-INA).

- artículos 19, incisos séptimo, décimo, undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; 22°, incisos tercero, cuarto, quinto, y sexto; y, 22° a), inciso primero, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14937-23-INA).

- artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 14900-23-INA).

- artículo 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15001-23-INA; Rol N° 14961-23-INA).

- frase “La denuncia así formulada, constituirá presunción de haberse cometido la infracción”, contenida en el artículo 125, N° 1), párrafo tercero, oración final, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 14923-23-INA).

- artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 14902-23-INA).

- artículo 1891, del Código Civil (Rol N° 14938-23-INA).

- artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14994-23-INA).

- frase “sin distinción de la calidad contractual en virtud de la cual se encuentren vinculados a dichos establecimientos, farmacias y almacenes farmacéuticos”, contenida en el artículo 1°, inciso primero, parte final, de la Ley N° 21.530, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19 (Rol N° 14928-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en

el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a la oración “Con todo, tales límites de edad podrán ser distintos tratándose de la educación especial o diferencial, o de adecuaciones de aceleración curricular, las que se especificarán por decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación”, contenida en el artículo 27, del D.F.L. N° 2, del Ministerio de Educación, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Rol N° 14188-23-INA).

—Se manda archivar el documento.

Del señor Contralor General de la República

Responde petición del Honorable Senador señor Araya, para que se tome conocimiento de la solicitud del arquitecto que indica, respecto de la aplicación del artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y otras disposiciones asociadas.

De la señora Ministra de Defensa Nacional

Da respuesta, de forma reservada, a consulta del Honorable Senador señor Pugh, respecto de la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo, correspondiente al Boletín N° 14.532-15.

Del señor Ministro (S) de Defensa Nacional

Contesta inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, en torno al procedimiento y plazo en el que se llevará adelante la fijación de la nueva línea de playa en la localidad de Los Molles, de la región de Valparaíso.

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Proporciona nómina actualizada, solicitada por la Honorable Senadora señora Allende, de los albergues, hospederías, residencias y centros de acogida existentes en la región de Valparaíso.

De la señora Ministra de Obras Públicas

Entrega antecedentes consultados por el Honorable Senador señor Macaya, relativos a materias curriculares y planes de estudios de las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, así como de las gestiones que indica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Allega, a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, antecedentes referidos a los avances de las gestiones del Plan de Conectividad para Isla Huapi, en la comuna de Futrono, que permitirá que la comunidad cuente con una nueva embarcación.

A la misma señora Senadora, contesta diversas consultas planteadas en relación con el proyecto “Segunda Concesión Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Contesta solicitud expresada en el proyecto de acuerdo, correspondiente al Boletín N° S 2482-12, mediante el cual se solicita el estudio de medidas presupuestarias que permitan el funcionamiento de la Orquesta Profesional de la Universidad de Aysén y de otras agrupaciones profesionales dedicadas a la música clásica en las zonas extremas del país.

Del señor Subsecretario del Interior

Explica, a requerimiento del Honorable Senador Van Rysselberghe, las razones por las cuales no se ha entregado una pensión al ex minero de ENACAR que individualiza, quien cumpliría con todos los requisitos para acceder a ese beneficio.

De la señora Subsecretaria de Educación

Responde consulta formulada por el Honorable Senador señor Kuschel, sobre los sistemas de apoyo que se han implementado en la educación municipal de Chiloé, en razón de los problemas de financiamiento que se han evidenciado a su respecto.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Espinoza, respecto de la postulación al Fondo de Emergencia efectuada por el establecimiento educacional que menciona, de la comuna de Puerto Montt.

Proporciona información pedida por el Honorable Senador señor Macaya, sobre las fallencias en organización e infraestructura que afectan al establecimiento escolar que indica, de la comuna de Codegua.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano

Entrega información requerida por el Honorable Senador señor Keitel, en materia de planes y plazos para el acompañamiento de las familias desalojadas del complejo Mirador del Pacífico, Lote 7, de la comuna a su cargo.

Del señor Director del Instituto Nacional de Deportes de Chile

Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señor Rincón, para que se analice la factibilidad de otorgar el apoyo solicitado por el Club Deportivo Handball Hualañé.

Del señor Superintendente de Pensiones

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, referida al caso de la persona que menciona, que no ha podido acceder a los beneficios que otorga la Pensión Garantizada Universal.

Del señor Contralor (S) Regional de Los Lagos

Contesta inquietud formulada por el Honorable Senador señor Kuschel, relativa a la factibilidad de efectuar un análisis aleatorio de la situación del alumbrado público en los distintos barrios de la comuna de Puerto Montt.

Del señor Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

Se refiere a la inquietud planteada por la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del estado del proceso de licitación para el mejoramiento de las instalaciones del jardín infantil que indica, de la comuna de Valdivia.

Del señor Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Envía, a solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, información sobre las respuestas otorgadas a los municipios de la región del Maule afectados por las lluvias

acaecidas en el mes de junio pasado, así como los beneficios comprometidos a los vecinos siniestrados por esa emergencia.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 (Boletín N° S 2.510-05) (con la urgencia del párrafo segundo, del número 5), del artículo 53 de la Carta Fundamental).

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica (Boletín N° 16.044-25).

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la ley N° 18.097 y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que

crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (Boletín N° 15.510-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de aumentar el quorum de aprobación de reformas constitucionales, leyes interpretativas de la Constitución y leyes orgánicas constitucionales (Boletín N° 16.474-07).

De la Honorable Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de tipificar el delito de incitación o promoción del odio, discriminación, hostigamiento o violencia (Boletín N° 16.476-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Honorable Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de tipificación de los delitos de maltrato intrafamiliar y de violencia contra la mujer, en los casos que indica (Boletín N° 16.477-36).

—**Pasa a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia.**

Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, vamos con los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2023 las siguientes iniciativas:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiera recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

Segundo, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 (boletín N° S 2.510-05).

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (boletín N° 12.042-15).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la ley N° 18.097, y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (boletín N° 15.510-08), siempre que fuere despachado por la Comisión de Minería y Energía y por la Comisión de Hacienda y se hubieren recibido los informes respectivos.

Y quinto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición

energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (boletín N° 16.078-08).

2.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 20 de diciembre de 2023 las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (boletín N° 16.034-06), siempre que fuere despachado por la referida Comisión Mixta y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (boletín N° 15.975-25), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Seguridad Pública.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (boletín N° 15.773-11).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los textos legales que indica para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales (boletines N°s 13.966-11, 14.180-11 y 14.193-11, refundidos).

Quinto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de regular el procedi-

miento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica (boletín N° 16.044-25), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Seguridad Pública.

Este acuerdo se adoptó con la abstención del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano.

Además, los Comités acordaron reunirse nuevamente a fin de revisar el tratamiento de este asunto.

Y sexto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las trabajadoras y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, otorga otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 16.463-05), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados, se hubiere recibido el oficio respectivo, fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe correspondiente.

Si este asunto no se despachara en dicha sesión, se citará a sesión el día jueves 21 de diciembre de 2023, en horario a determinar.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos ahora al primer punto de la tabla, referido a la prórroga del estado de excepción constitucional.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIOBÍO (REGIÓN DEL BIOBÍO)

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República

mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado mediante decreto supremo N° 189, de 16 de mayo del 2022, y prorrogado en sucesivas oportunidades, la última de las cuales fue mediante decreto supremo N° 354, de 7 de diciembre de 2023, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 354, asunto correspondiente al boletín N° S 2.513-14.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.513-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para los señalados efectos, el Ejecutivo expone que una serie de hechos de violencia ocurridos en diferentes zonas de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, han afectado gravemente el orden público, la vida y la integridad física de habitantes, trabajadores y trabajadoras.

Tales hechos, agrega, han dificultado el normal desarrollo de la vida y de las actividades económicas de dichas zonas.

Atendido lo anterior, y en virtud de la norma constitucional citada, fue declarado, conforme al indicado decreto supremo N° 189, el estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas antes mencionadas por el término de quince días, siendo prorrogado con posterioridad por igual período mediante sucesivos decretos supremos.

El estado de excepción vigente -enfatisa la solicitud- ha promovido una mejor gestión y coordinación interinstitucional entre las Policías, las Fuerzas Armadas y el Gobierno, teniendo positivos efectos en disuadir la ocurrencia de eventos violentos y desórdenes.

Sin embargo, agrega el Ejecutivo, a pesar

de dichas medidas, los hechos de violencia que motivaron tal declaración aún subsisten, por lo que se hace necesario prorrogar el estado de excepción por quince días adicionales.

Lo anterior, puntualiza, tendrá como objetivo facilitar la adopción de medidas de protección a los habitantes de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por consiguiente, atendido que el estado de excepción constitucional declarado y prorrogado vence el próximo 22 de diciembre de 2023, y en consideración a las circunstancias y antecedentes mencionados, mediante el oficio en actual trámite se solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción en las zonas indicadas por un plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 354.

Sobre esta materia, cabe recordar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Carta Fundamental, el estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período, para cuyo efecto requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional, el cual se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40.

Esta última norma dispone que el Congreso Nacional, dentro del plazo de cinco días contado desde la fecha en que el Presidente de la República someta a su consideración la declaración del respectivo estado de excepción, deberá pronunciarse aceptando o rechazando la proposición, sin que pueda introducirle modificaciones. Si el Congreso no se pronuncia dentro de dicho plazo, se entenderá que aprueba la proposición del Presidente.

Se hace presente que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a la citada solicitud.

Finalmente, cabe mencionar que, junto a la

solicitud en referencia y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, el Primer Mandatario informa acerca de las últimas medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional vigente.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Se ha solicitado autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Defensa.

No hay acuerdo.

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Presidente de las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa, me corresponde informar respecto de la sesión que se llevó a cabo conforme a lo indicado, vale decir, recibir antecedentes relevantes que no pueden ser comentados en la Sala.

En dicha oportunidad concurren: la Ministra del Interior, Carolina Tohá, aquí presente, a quien saludo; el Subsecretario de Defensa, Ricardo Montero, en reemplazo de la titular de la Cartera, quien se excusó por no poder asistir; el Contralmirante Juan Pablo Marín, del Estado Mayor Conjunto; el General Inspector de Carabineros, Enrique Monrás (además de estar de aniversario la Escuela de Carabineros, él cumple años hoy); y la Prefecto Inspectora Cristina Vilches, por parte de la PDI.

La referida sesión se realizó con los Senadores integrantes de las Comisiones de Seguridad y de Defensa y, además, con los Senadores de las regiones comprometidas, y se alcanzaron los objetivos planteados en ella. Se recibió toda la información demandada, por lo cual hemos concluido en la necesidad de continuar renovando el estado de excepción.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Pugh.

Ofrezco la palabra.

Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra Tohá, quien nos acompaña en la Sala.

Dicho lo anterior, en esta renovación del estado de excepción para la macrozona sur, quiero partir agradeciendo al Gobierno por las declaraciones aclaratorias que se realizaron después de su última renovación, en lo referido a que no existe la intención por parte del Ejecutivo de retirar, en el corto plazo, esta medida tanto en la Región de La Araucanía como en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, ya que dicha incertidumbre estaba generando una tensión innecesaria en la zona.

En tal sentido, quiero volver a hacer presente que es preciso que el Gobierno no solamente mantenga el estado de excepción, sino que además tome todas las medidas administrativas necesarias para maximizar aún más su efectividad, permitiendo especialmente la desarticulación de las células de las diversas organizaciones terroristas que actualmente siguen operando en la macrozona sur.

Sin ir más lejos, en la madrugada de este lunes se produjo un nuevo atentado incendiario en la comuna de Antuco, el cual fue reivindicado por la Organización de Resistencia Territorial Weichán Auka Mapu, exigiendo la liberación de Luis Tranamil, declarado culpable por los tribunales de justicia como responsable del homicidio del carabinero Eugenio Nain.

En conclusión, las organizaciones terroristas siguen operando en la macrozona sur; y, por tanto, mientras no sean totalmente desarticuladas las distintas células, denominadas "Organizaciones de Resistencia Territorial", y procesados por la justicia todos sus miembros, el estado de excepción constitucional no puede ser eliminado de allí.

Por todo lo anterior, solicito al Gobierno -por su intermedio, Presidente- que mantenga

su esfuerzo en la macrozona sur durante estos meses de verano, aumentando la dotación de personal, inyectando nuevos recursos económicos y dotando a nuestras Policías y Fuerzas Armadas de los medios tecnológicos necesarios para la desarticulación de estos grupos terroristas, de modo tal que no sigan actuando y movilizándose impunemente por la zona.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Aravena, le ofrezco la palabra.

La señora ARAVENA.- Presidente, muchas gracias.

Saludo a la Ministra del Interior, que está en la Sala.

Bueno, yo diría que hoy es un tiempo para agradecerles a todas las instituciones que han estado vinculadas a la condena de Luis Tranamil, un asesino que lamentablemente le quitó la vida al cabo Nain hace un par de años en Metrenco; fue un asesinato a mansalva que de alguna manera destruyó también la esperanza de justicia en muchos hogares de La Araucanía, porque claramente, cuando se atenta de esa manera contra un carabinero, ¿qué queda para las familias de civiles!

Por lo tanto, deseo agradecerles al Ministerio Público, a las Policías, a todos quienes de una u otra manera han ayudado para que hoy día tengamos también varios detenidos vinculados a la CAM, así como procesos judiciales en curso.

Sobre el particular, quiero hacer un punto acerca de las huelgas de hambre que hoy día algunos de ellos están llevando a cabo, en el sentido de que es muy muy importante que Gendarmería aplique los reglamentos de los establecimientos penitenciarios, en cuanto a hacer presente que esta acción constituye una falta grave y que quien lleve adelante este tipo de actuaciones contra su propia vida no puede, además, salir con ningún tipo de beneficios con posterioridad al proceso que se está desarrollando.

Entonces, es lógico pensar que vamos a seguir con atentados en la zona de la Región de La Araucanía, porque gran parte de estas pesquisas, de estos procedimientos judiciales que se están realizando hoy día obviamente generan molestia en estos grupos organizados, que por muchos años se sintieron con el derecho de hacer y deshacer, así como de quitarles la vida a muchos ciudadanos inocentes.

En tal virtud, solo quiero recordar que en la actualidad tenemos algunos proyectos pendientes, principalmente el que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia y el que, entre otras cuestiones, establece una nueva Ley Antiterrorista, porque claramente sería muy bueno no decir que tenemos violencia rural, sino que terrorismo en la macrozona sur, pues es muy diferente la situación y el tratamiento en ese caso.

Por último, deseo señalar que hay una gran organización entre nuestros agricultores y el Ministerio del Interior, el Ejército y las fuerzas policiales en torno al plan Cosecha Segura, el cual permitirá que el 50 por ciento de los granos que consume Chile estén resguardados respecto de delitos incendiarios, los cuales impiden la cosecha como debe ser.

Así que ciertamente voy a votar a favor de la renovación del estado de excepción, que ha permitido que volvamos a retomar en parte la paz en La Araucanía: en parte solamente, pero igual se agradece.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora Aravena.

Ministra Tohá, tiene la palabra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

En vista de que no hay más solicitudes para usar de la palabra en este momento, quisiera informar que en estos días están terminando sus períodos los dos Jedena: el de Biobío, Almirante Muñoz, quien se ha desempeñado de manera permanente en el último tiempo; y el de La Araucanía, General León, quien estuvo los tres meses de esta última etapa del 2023.

En ambos casos se están haciendo procesos bien pensados, porque se trata de un traspaso distinto.

En el Biobío, como tenemos un asentamiento permanente de un Almirante a cargo de las fuerzas que están ahí, de la Armada, vamos a tener a una nueva autoridad que se instalará como Jedena -reitero- de modo permanente: el Almirante Manzano.

Y en el caso de La Araucanía, Presidente, la novedad muy importante es que saldremos de este régimen de Jedena cada tres meses y vamos a tener instalado un Jedena por todo el período del año en que haya estado de emergencia. Ello va a optimizar mucho el trabajo, porque esta rotativa cada tres meses objetivamente era una dificultad.

A ambos mandos, tanto al Almirante Muñoz como al General León, les doy las gracias. Y también quiero desearles suerte a los nuevos Jedena que se instalan en este momento.

Al terminar el año, Presidente, estamos concluyendo con un 14 por ciento menos de acciones violentas con respecto al 2022; con un 43 por ciento menos con respecto al 2021, y pese a eso, con un 164 por ciento más de detenidos, lo cual nos está hablando de una bastante mayor efectividad en ubicar, detener y posteriormente llevar a la justicia a las personas que participan en estos hechos, cifra que debemos mantener a la baja. Y no solo eso, sino que también esperamos incrementar este ritmo de reducción respecto de los atentados que sufren quienes viven en la zona.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación.

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Para fundar el voto, tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Perdón por pedir la palabra después de haber intervenido la Ministra. Pero quiero ir a un tema más de fondo, por cuanto, independientemente del resultado de las elecciones del domingo pasado, creo que estamos ante la oportunidad más grande de estos últimos dos años, cual es que de una vez por todas nos pongamos de acuerdo en esta materia.

Yo creo que en el fondo todos queremos prácticamente lo mismo; sin embargo, no hemos logrado coordinar la forma entre los tres poderes del Estado.

Esa responsabilidad la hemos tenido siempre, y hoy día, a través de esta oportunidad, tenemos que demostrarle a la ciudadanía que podemos trabajar juntos, que podemos llegar a acuerdos respecto de ese mismo fondo y que podemos de una vez por todas solucionar el gran problema de seguridad, o -entre comillas- de inseguridad, que vive nuestro país.

Hoy día estamos ante una nueva renovación del estado de excepción. Sobre su fondo estoy muy de acuerdo, pero me parece que la forma no ha sido suficiente. Por eso, cada quince días he votado abstención, porque, más allá de las cifras, que han disminuido -como dijo recién la Ministra-, considero que esta medida no ha sido suficiente y que hay mucho más por hacer y por lograr.

Por consiguiente, es momento de que en Chile se pare la violencia y que asumamos las responsabilidades por las que fuimos electos los parlamentarios, especialmente, y por las que fueron designados los Ministros de las diferentes Carteras, que cuentan con la confianza del mismo Presidente.

Hagamos nuestra pega, al igual que el Poder Judicial.

Queremos un Chile donde los niños y las niñas puedan crecer en un ambiente seguro; queremos un Chile en paz. Pero para lograr aquello tenemos que trabajar juntos, poniendo a las personas en el centro a fin de que sepan que son nuestra real prioridad.

En consecuencia, Presidente, mi voto el día de hoy va a ser diferente: será a favor, pero pensando en eso, en que tenemos que estar de acuerdo, una vez más, en buscar la forma para lograr ese fondo que todo Chile, los 19 millones de habitantes, quiere: solucionar el problema de seguridad, o de gran inseguridad, que vivimos en este momento.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la...

La señora GATICA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Gatica, estaba cerrando la votación. Y por eso había ofrecido la palabra antes.

La señora GATICA.- Le había solicitado intervenir, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le daremos dos minutos.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Nuevamente voto a favor de la renovación del estado de excepción.

Pero quiero aprovechar la instancia, ya que está la Ministra del Interior presente en la Sala, para manifestar la preocupación que se tiene en el comercio local de las distintas comunas de la Región de Los Ríos.

Esta es una temporada compleja para ellos, porque existe población flotante debido a la temporada estival. De aquí en adelante el territorio se llena de mucha población flotante y lamentablemente llegan también amigos de lo ajeno.

Estas últimas semanas, en el sector céntrico de Valdivia hemos tenido personas apuñaladas, personas fallecidas. Lo mismo sucede en las comunas de Mariquina, de Lanco, y podría seguir enumerando.

Le hemos enviado un oficio, Ministra -por su intermedio, Presidente-, a fin de solicitarle mayor dotación policial específicamente durante la temporada estival. Esto siempre se ha contemplado, todos los años, gobierno tras gobierno, por parte de Carabineros y del Ministerio del Interior.

Así que espero que no nos demoremos mucho en implementar este aumento de dotación policial, porque los locatarios son los que piden mayor seguridad, pues se sienten más resguardados con los funcionarios de Carabineros.

Ojalá se pueda acoger esta solicitud.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

El señor FLORES.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Flores.

¡Ese es el problema que se genera con las solicitudes de palabra habiéndola ya ofrecido con anterioridad!

Senador, tiene dos minutos, porque es lo que habíamos acordado.

El señor FLORES.- Muy bien, Presidente, respetaré ese tiempo.

Saludo a la Ministra del Interior.

Quiero comentar que en buena hora recibimos, con beneplácito, los resultados que nos acaban de entregar en las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad, porque reflejan parte de la realidad. La disminución notable, alrededor de 30 por ciento, de los actos delictuales que ocurren en la macrozona sur es una realidad que representa el esfuerzo de coordinación llevado a cabo hoy día entre las Fuerzas Armadas, las Policías, el Ministerio del Interior y las autoridades regionales.

Esto sucede en las tres regiones de la macrozona. Y esa es una buena noticia.

Tener una disminución notable de los hechos delictuales y tener circunscrito el problema a tres o cuatro comunas de La Araucanía es una buena noticia. Pero no podemos aflojar en el esfuerzo que están haciendo el Gobierno, las

Policías y las Fuerzas Armadas.

Yo quiero decirle a la señora Ministra -por su intermedio, Presidente- que el plan diseñado está empezando a dar frutos. No solamente se está comenzando a percibir mayor tranquilidad en la macrozona: también se están recuperando algunas actividades económicas importantes, como el turismo, que se encuentra *ad portas* de una nueva temporada. Esto, porque lo que se había venido discutiendo y priorizando en el Congreso Nacional, así como las decisiones del Ejecutivo, están dando frutos.

¡Es así de simple! Pero no hay que aflojar.

Sobre el particular, quiero aprovechar la oportunidad para plantearle a la señora Ministra -por su intermedio, Presidente- la necesidad de que la PDI cuente con un servidor hiperconvergente, porque el que posee tiene solo un 7 por ciento de disponibilidad; el 93 por ciento de su capacidad se halla ocupada.

Son cifras que tengo ahora.

Lo mismo pido respecto de la licencia para el sistema de georreferenciación, el cual se emplea en acciones policiales muy especializadas y que hoy son absolutamente necesarias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la prórroga del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío (31 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Edwards, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Votó en contra la señora Campillai.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la extensión del estado de excepción constitucional de emergencia solicitada.

Vamos al siguiente proyecto, Secretario.

PRÓRROGA PARA PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, asunto correspondiente al boletín N° S 2.510-05.

El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para su despacho en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.510-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recibieron información sobre la materia de parte de representantes de los respectivos Ministerios, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y resolvieron, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Insulza (como integrante de ambas Comisiones), Macaya, Moreira y Pugh, recomendar a la Sala que se otorgue el acuerdo solicitado por el Primer Mandatario.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Chahuán, para informar sobre el particular.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, tienen el honor de informar acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe destacar que el Primer Mandatario hizo presente la urgencia en el despacho del acuerdo en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

Para tratar este tema las Comisiones unidas sesionaron el 12 de diciembre del presente año, con la siguiente asistencia:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, División de Seguridad Internacional y Humana: el Director subrogante, señor Alfredo Tapia; el Jefe del Departamento de Defensa, Asuntos Estratégicos y Operaciones de Paz, señor Jorge Riquelme, y el encargado de la Unidad de Operaciones de Paz, señor Sebastián Osorio.

Del Ministerio de Defensa Nacional: el Director de Operaciones Conjuntas, Contraalmirante señor Juan Pablo Marín; el Jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Defensa, señor Valentín Segura, y el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Defensa Nacional, señor Nelson Morales.

Los antecedentes que se tuvieron a la vista fueron el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República; la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas N° 2.706, del 2 de noviembre de este año, y el Informe Fundado para la Solicitud de Permanencia de Tropas Nacionales en Eufor Althea en Bosnia y Herzegovina, preparado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras disposiciones.

Es del caso hacer presente que durante la discusión se explicitó que la participación en

operaciones de paz es una parte importante de la política exterior, dado que incrementa la presencia internacional y el prestigio del país.

Asimismo, se recordó que Chile participa en esta operación desde su establecimiento, en el año 2004, y se remarcó que somos el único país latinoamericano en esta misión. De los veintiséis países que son parte de esta misión, solo uno es latinoamericano, y ese es Chile.

Además, se insistió en que es imprescindible mantener la contribución en Bosnia y Herzegovina, a fin de demostrarle a la Unión Europea el incólume compromiso con su acción exterior.

Se deja constancia de que, en virtud de las consideraciones anteriores, las Comisiones unidas resolvieron, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senadora señora Provoste y Honorables Senadores señores Cruz-Coke, Edwards, Insulza, Macaya, Moreira, Pugh y quien habla, recomendar que se otorgue el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Del mismo modo, hay que señalar que este año se solicitó la ampliación del número de efectivos, pasando de cinco a seis, lo que sin lugar a dudas nos ha permitido mantener personal que está en la dirección de la referida misión internacional.

Por último, las Comisiones unidas estimaron pertinente solicitar a la Sala que se envíe un oficio a la señora Ministra de Defensa para agradecer el esfuerzo que han desarrollado nuestras Fuerzas Armadas en las diversas operaciones de paz que se les han encomendado.

Del mismo modo, debo mencionar que el Senador Kenneth Pugh, Presidente de la Comisión de Defensa, estuvo en Europa, donde constató la alta consideración respecto de la participación de Chile en estas operaciones de paz, especialmente en esta, que ha sido particularmente compleja, y en la que Chile ha demostrado eficacia y eficiencia en los medios, pero también profesionalismo para desarrollar esta labor tan importante.

La tarea en Bosnia y Herzegovina, que se extiende a seis funcionarios y tiene un costo anual para el país de 700 millones de dólares, sin lugar a duda ha logrado capacitar a cuadros chilenos en la eventualidad de una crisis bélica. Indudablemente, esto nos ha permitido, de alguna manera, proyectar la función esencial de nuestras Fuerzas Armadas y de la política exterior chilena en términos de participar en fuerzas multinacionales de paz, de conformidad con el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Es cuanto puedo informar, recomendando el voto favorable.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como se ha hecho en otras oportunidades, antes del término de año corresponde renovar la presencia de nuestras tropas en el exterior.

Esta es una facultad que posee el Senado y por eso es tan importante esta discusión.

¿Por qué Chile mantiene tropas en el exterior? Porque tenemos una visión común con Europa, y esto es parte del Acuerdo Marco Avanzado, que considera tres pilares: un pilar político, un pilar de cooperación y un pilar económico; es decir, no es solo un acuerdo de economía.

En cuanto a cooperación, Chile firmó un acuerdo para gestión de crisis europeas. Quizás esto es lo novedoso: una crisis europea resuelta por los europeos, pero con participación chilena.

Tal como señaló el Senador Chahuán, el despliegue de las fuerzas efectivas ocurre desde 2004. Por lo tanto, se cumplen veinte años de presencia continua de este contingente, y por eso esperamos que se pueda generar alguna actividad conmemorativa a través del Ministerio de Defensa.

También se cumplen veinte años de nuestra

alianza económica, que se va a profundizar.

Chile y la Unión Europea tienen espacios comunes, herencia, tradición cultural, pero más importante aún, poseen la capacidad de construir futuro.

No es de extrañarse, entonces, que, como parte de los compromisos internacionales, Chile deba asumir desafíos en otros lugares. Y eso es lo que buscamos: que nuestro país sea un actor capaz de comprometerse no solo en lo económico, no solo en lo político, sino también en la cooperación más profunda, que es la cooperación militar.

Envío mis saludos a todos los efectivos que se encuentran desplegados en estos momentos en Bosnia y Herzegovina; y también, a todos los contingentes que ya estuvieron allí. Esperamos reconocerlos en el día en que se destaca la labor de todos los que han estado trabajando en el extranjero para mantener la paz, para alcanzar ese estado final tan deseado: esa paz tan anhelada.

Por lo anterior, voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Voy a ser muy breve, Presidente.

Quiero afirmar mi voto positivo.

Me parece muy importante la participación de Chile en estas operaciones de paz.

Esta es una manera de cumplir nuestros compromisos con la seguridad internacional y la comunidad internacional en los lugares donde puede haber crisis, conflictos, guerras, en fin.

Por eso, creo que hoy día hay que reconocer la labor que se ha hecho hasta ahora, durante ya casi veinte años. Llegará el momento de

hacer ese reconocimiento de una manera más pública.

Por cierto, la solicitud de elevar la cantidad de efectivos en una persona más también parece muy ajustada.

También quiero reafirmar que me parece interesante que ya en 2015 Chile haya suscrito el Acuerdo con la Unión Europea sobre Operaciones de Gestión de Crisis, por lo tanto, somos el primer país latinoamericano que lo firma, lo que posibilita, a lo mejor, alguna operación conjunta, que hasta ahora no ha sido necesaria, pero existe la disposición y a Chile se le reconoce esa condición.

Intervine solo para reafirmar mi voto positivo.

Creo que es extremadamente relevante nuestra presencia en el exterior. Nos hace bien como país estar presentes y ayudar a alcanzar la paz, en lo posible, donde hay conflictos internacionales, sobre todo algunos muy graves.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- No quieren abrirla.

El señor MOREIRA.- Después de que hable yo.

Presidente, la verdad es que la paz es una bendición. Y cuando hablo de paz hablo de lo que está pasando en el mundo y de los conflictos bélicos, como lo que ocurre en Ucrania y especialmente lo que está pasando con el conflicto entre Palestina e Israel. Yo tendría mucho que decir a favor del pueblo y de la causa palestina, de lo que están viviendo, del sufrimiento, pero no quiero generar una polémica en este minuto ni usar este espacio para eso, porque ya me he referido al tema a través de las redes sociales.

Como decía, la paz es una bendición, pero no es un regalo, es un trabajo diario y persis-

tente. La paz se obtiene con esfuerzo y entrega, y se mantiene con diálogo y compromiso.

En un mundo digitalizado, donde nos enteramos a la hora de desastres naturales al otro lado del mundo, pero en que no sabemos lo que ocurre con nuestros vecinos, urge trabajar por el mejor escenario, pero debemos estar preparados para lo peor.

Naciones Unidas, a pesar de lo que digan quienes creen en conspiraciones y en la invasión reptiliana, cumple una misión importante en la búsqueda y la mantención de la paz, y para ello solicita la colaboración de países que estén en condiciones de colaborar.

Chile ha participado en estas operaciones de paz prácticamente desde el retorno a la democracia: en Chipre, en Medio Oriente, en Colombia y en Bosnia y Herzegovina.

Es verdad, se trata apenas de cinco oficiales y un suboficial, pero son un aporte para la paz y también una oportunidad invaluable para aprender, para obtener los más altos estándares en el teatro de operaciones, con naciones de varios continentes, nutriendo a nuestra oficialidad de una experiencia relevante para el desarrollo de sus tareas militares, tanto en Bosnia como al regresar a Chile.

Si es necesario solicitar la renovación de la autorización para el despliegue de este pequeño contingente, es porque la situación en Bosnia y Herzegovina sigue siendo de riesgo y probablemente se mantenga así por los próximos años: las diferencias étnicas, religiosas, políticas y de visiones históricas dividen de una manera tan grave que el tejido social se ha resquebrajado a tal extremo que reinan las desconfianzas y, donde debiera haber diálogo, hay un silencio oprobioso.

Chile colabora con estas misiones de paz porque cree en la paz, cree en el futuro, pero también porque es una excelente oportunidad para que nuestras Fuerzas Armadas adquieran los conocimientos necesarios para modernizar y actualizar la gestión de nuestras tropas.

Como miembro de la Comisión de Relacio-

nes Exteriores, por cierto, valoro estas misiones y voto a favor.

Pero lo importante es recalcar que Naciones Unidas, cuando se trata de mantener la paz, siempre está disponible.

Si bien lo que está pasando hoy día en el Medio Oriente con el pueblo palestino no se compara con la situación de Bosnia y Herzegovina, esperamos que Naciones Unidas pueda aprobar una tregua, una resolución del Consejo de Seguridad, que, como todos sabemos, Estados Unidos ha vetado. Se iba a votar una situación similar; no sé cuál fue el resultado.

Así como hablamos de paz y tenemos chilenos que están buscando la paz y ayudando a controlarla en momentos difíciles en otros países, también es apropiado que miremos lo que está ocurriendo hoy día en el Medio Oriente, una situación que a muchos o a la mayoría de los chilenos verdaderamente violenta por la cantidad de muertes, especialmente de niños.

Votaré a favor de esta autorización, señor Presidente, porque creo que es importante que, cuando se trate de paz en el contexto internacional, Chile siempre esté presente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Senador Insulza, ¿quiere fundar el voto?

El señor INSULZA.- No, no. Ya voté.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Luego de unos instantes).

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Presidente de la República (31 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De

Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo el señor Sandoval.

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES EN MATERIA DE INDIVIDUALIZACIÓN Y REGISTRO DE DATOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA EN MODALIDAD DE PREPAGO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.042-15.

—**Ver tramitación legislativa del boletín en el siguiente vínculo: boletín 12.042-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es establecer la obligación de las concesionarias de servicio público telefónico, antes de iniciar la provisión de estos servicios a usuarios que no tengan asociadas la facturación mensual o el cobro de un cargo fijo, de requerir los datos necesarios para su individualización.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió esta iniciativa solamente en general y deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe.

Asimismo, consigna que los incisos primero y tercero del artículo 219, nuevo, que se incorpora en el Código Procesal Penal, contenido en el N° 1 del artículo 2° del proyecto de ley, son normas de carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 26 votos favora-

bles para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 28 y siguientes del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra para rendir el informe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, me corresponde dar cuenta del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago, correspondiente al boletín N° 12.042-15.

Este proyecto tiene su origen en una moción presentada por un grupo transversal de Diputados en agosto de 2018, integrado por las Diputadas señoras Sofía Cid, Francesca Muñoz y Ximena Ossandón, los Diputados señores René Alinco, José Miguel Castro, Frank Sauerbaum, Diego Schalper y Gonzalo Winter y las entonces Diputadas señoras Jenny Álvarez y Aracely Leuquén.

Durante el análisis en general de este proyecto, en su segundo trámite constitucional, la Comisión escuchó a diversos actores, tales como la Subtel; la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de Chile (Chile Telcos); la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Tráfico Ilícito de Drogas de la Fiscalía Nacional; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones, y el Centro de Estudios para la Acción y Prevención en Seguridad Pública y Crimen Organizado en Chile (Cescro).

Este proyecto de ley tiene como principal

objetivo establecer la obligación de las concesionarias de servicio público telefónico, antes de iniciar la provisión de este servicio a usuarios que no tengan asociados la facturación mensual o el cobro de un cargo fijo, requerir los datos necesarios para su correcta individualización.

Con esta simple medida lo que se busca es combatir de mejor manera las estafas telefónicas que constantemente afectan a cientos de chilenos y que actualmente son imposibles de perseguir por no tener asociado el número de un celular de prepago a una persona específica.

Se debe tener presente que hoy no existen barreras de entrada a los servicios telefónicos de prepago, lo que ha permitido su masificación, puesto que no se exigen mayores formalidades en el comercio para la adquisición de los equipos terminales y de las tarjetas; tampoco se firma un contrato de prestación de servicios, ni se requiere una identificación de quienes los adquieren.

De esta forma, mientras se disponga de más información será más fácil que las instituciones del sistema de seguridad puedan actuar a tiempo ante la comisión de un delito.

Lo anterior, ya que las Policías y la Fiscalía han detectado que con la telefonía de prepago se realizan diversos ilícitos amparados en el anonimato de los números de prepago -siendo el más común la estafa telefónica-, que ocurren desde distintos lugares y no solo desde el territorio nacional.

También la modalidad de prepago sirve para realizar llamadas inoficiosas que saturan los servicios de emergencia o para la coordinación de actividades delictivas desde los recintos penitenciarios o el exterior.

En tal sentido, es necesario que existan mecanismos de bloqueo para los números asociados a esos equipos y que se aplique la prevención con barreras de entrada significativamente mayores.

Al respecto, el proyecto establece la posibilidad de que se bloqueen los equipos y los

números asociados que no se hayan registrado en los plazos fijados por la ley, permitiendo siempre al usuario afectado solicitar su rehabilitación.

Al abordar un tema tan urgente, pero a su vez complejo, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones llegó a la conclusión de que se debe mejorar la redacción y el alcance que esta nueva norma debe tener, para lo cual se hará necesario discutir una serie de indicaciones que permitan este objetivo, así como garantizar los derechos personales de los ciudadanos y entregar a las autoridades una herramienta eficaz para combatir diversos delitos que hoy se practican masivamente.

Para finalizar, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando los planteamientos formulados por los parlamentarios durante la discusión de esta iniciativa legal y las intervenciones de los invitados ya mencionados.

Es cuanto puedo informar, en mi calidad de Presidente de la Comisión.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Senador Durana, le ofrezco la palabra.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley busca evitar que las redes de telefonía móvil sean usadas por bandas de delincuentes, ya que, al tratarse de usuarios anónimos, finalmente terminan utilizando esta herramienta, que es esencial para cometer delitos.

La iniciativa permite, además, regular el acceso a la provisión de servicio público telefónico a usuarios que no tienen asociada una facturación mensual o el cobro de un cargo fijo. De esta forma, estos usuarios deberán proporcionar todos los datos que permitan su adecuada individualización y garanticen que su identidad realmente responda a quien utiliza el servicio, exigiéndose para todos los casos que sean mayores de edad. A la vez, se estable-

cen reglas para que esos datos personales sean debidamente resguardados ante fines distintos, sancionándose penalmente a los culpables de un mal uso.

Por otra parte, en materia de investigación penal se establece la obligación de las empresas concesionarias de servicios públicos de mantener, con carácter reservado y adoptando medidas de seguridad, por el plazo de un año, una nómina y registro actualizado de sus rangos autorizados de direcciones de IP y de las conexiones que realicen sus clientes, como también la identidad internacional del equipo móvil, denominada "IMEI", y otros datos que, de acuerdo a la norma, permitan garantizar la identidad del usuario, así como la ubicación o el control del aparato telefónico.

Lo establecido en este proyecto de ley es de extraordinaria importancia para la lucha contra el crimen organizado y las mafias que se han instalado en nuestro país. Independiente de que uno debe garantizar el acceso a la telefonía con tarjeta para que no se tenga que estar permanentemente usando planes, dado que existe ausencia de datos y falta de individualización de los usuarios, obviamente que se hace necesario legislar para finalmente establecer que las redes de comunicación sean utilizadas, bien utilizadas, para la comunicación, y no para la coordinación de delitos y actividades criminales.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto, valioso a mi juicio, tiene como objeto establecer un registro que permita identificar a los usuarios que adquieran tarjetas de telefonía móviles de prepago; busca recopilar datos esenciales para contribuir a prevenir el mal uso de dichos móviles, y eventualmente perseguir delitos que hoy gozan del beneficio y la impunidad del anonimato.

En consideración a la grave crisis de seguridad que vivimos hoy, es fundamental hacernos cargo del uso criminal que se le puede dar a la tecnología. Generalmente, el crimen suele ser bastante más avezado y avanzado que la Justicia. El uso indiscriminado de tarjetas SIM de prepago en la comisión de estafas, secuestros y otros delitos se beneficia precisamente del carácter anónimo que tiene en la actualidad.

La telefonía móvil de prepago se ha convertido en una herramienta frecuentemente utilizada por criminales para coordinar actividades ilícitas, preferentemente, en la mayor parte de los casos, desde las cárceles. Por tanto, este proyecto será complementario a aquel, ya aprobado en la Comisión de Constitución, que aumenta las penas para quienes introducen sin autorización elementos tecnológicos a los recintos penales, como también al que inhibe la señal de celulares dentro de dichos establecimientos.

Hemos sido testigos de un aumento abismal del uso de teléfonos móviles de prepago en la comisión de delitos, especialmente para casos de extorsión y fraude cometidos por el crimen organizado, los cuales comenzaron a masificarse hace menos de cinco años. Estos son delitos que comúnmente se llevan a cabo utilizando el anonimato y subrayan precisamente la urgencia de abordar esta problemática a través de la implementación de un registro de datos de usuarios.

El artículo 1 introduce en la Ley General de Telecomunicaciones una modificación para que las concesionarias de servicios telefónicos deban individualizar datos personales del usuario, con el debido resguardo a la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

La Asociación de Fiscales ha señalado que este proyecto les puede reducir en dos o tres semanas el tiempo que tardan las investigaciones sobre crimen organizado, tiempo esencial en diligencias investigativas, por lo que resulta vital incluirlo como una iniciativa de la agenda de seguridad de este Congreso.

Ya logramos un primer avance despachando, en agosto, la tipificación como delito de la tenencia de celulares en las cárceles, como señalaba, donde efectivamente ocurre una buena parte del uso ilegítimo de teléfonos móviles.

Hoy tenemos en el país -escuchen bien- 26 millones de teléfonos conectados a los proveedores que están disponibles. Esto quiere decir que existen 1,3 teléfonos celulares por habitante y no todos tienen planes. Los de planes son fácilmente identificables -su número está asociado a un RUT o a una persona-, pero los otros no.

Anualmente, Gendarmería incauta cerca de 15 mil teléfonos en las cárceles, y esta nueva legislación permitirá perseguir eficazmente a quienes los utilizan para cometer delitos.

Este proyecto hará posible que las Policías y el Ministerio Público cuenten con herramientas investigativas adicionales y con la cooperación de las compañías del mundo privado, precisamente para enfrentar el crimen y entorpecer la posibilidad que hoy tienen los delincuentes de operar, a través de nuestras redes telefónicas, en completo anonimato.

Las empresas de servicios de telecomunicaciones y de internet tendrán la responsabilidad de mantener a disposición del Ministerio Público, por el plazo de un año, un registro actualizado de quienes compran teléfonos de prepago, lo cual permitirá, evidentemente, una investigación más eficaz de este tipo de actividades delictivas.

Entendemos la importancia de proteger la privacidad y los derechos individuales de los ciudadanos, cuestión que esta propuesta hace; sin embargo, hoy, ante el enorme aumento del delito utilizando las redes de telefonía por la vía del anonimato, se hace imprescindible aprobar una normativa como esta, ya implementada en distintos países de Europa y usada con bastante éxito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

La señora PASCUAL.- ¿Se puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado abrir la votación.

¿Les parece?

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

El proyecto de ley en discusión propone cambios significativos, por un lado a la Ley General de Telecomunicaciones, y por el otro, al Código Procesal Penal. El objetivo principal es incrementar la seguridad y privacidad en el sector de las telecomunicaciones.

Esta iniciativa es parte de la agenda de seguridad pública que se ha consensuado y, a mi juicio, es de gran importancia, pues propone establecer la plena identificación de los usuarios de telefonía de prepago con el fin de tener datos que permitan la plena individualización en un registro actualizable.

Respecto al Código Procesal Penal, se modifica para perfeccionar las medidas persecutorias. Se establece, por un lado, que “Las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones y proveedores de internet deberán mantener a disposición del ministerio público a efectos de una investigación penal, por el plazo de un año, una nómina y registro actualizado de sus rangos autorizados de direcciones IP y de los números IP de las conexiones que realicen sus clientes y usuarios”. Y por otro lado se agrega que “La infracción a la mantención de la nómina y registro actualizado de los antecedentes señalados en el inciso primero por el plazo de un año, será castigada según las sanciones y el procedimiento previsto en los artículos 36 y 36 A de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones”.

Lo que pretende el proyecto, en definitiva, es dotar de mayores herramientas para enfren-
tar la lucha contra las bandas de crimen organi-

zado, que cada día hacen uso de la tecnología con fines delictivos en perjuicio de los ciudadanos y las ciudadanas.

En los últimos años hemos vivido un proceso de fuerte expansión de la telefonía celular (se calcula la existencia de más de 26 millones de celulares, de los cuales la modalidad de prepago llega a casi un 33 por ciento); pero esto también está vinculado al uso que se hace para situaciones delictivas, especialmente en la telefonía de prepago, que es el fundamento de la iniciativa y por lo cual se requiere identificar a los usuarios de esta modalidad.

Por último, quiero señalar que, analizada la experiencia comparada, ella muestra que estos registros existen en otros países en el marco de la lucha contra el crimen organizado, por el alto uso que tiene la modalidad de prepago ligado a actividades ilícitas como el narcotráfico, aun cuando muestran resultados distintos.

Creemos que es importante aprobar la idea de legislar en esta sesión para analizar en detalle esta iniciativa en la discusión particular, de manera de asegurar, al final del día, su efecto virtuoso, que es la lucha contra el crimen organizado.

Por eso, voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo también quisiera sumarme, en términos de la votación en general, a valorar la intencionalidad de este proyecto de ley.

Más allá de los elementos técnicos ya relevados en función de aquello en lo que consiste la iniciativa, quiero dar cuenta de aspectos positivos a propósito de las modificaciones que nos ocupan, como son los siguientes:

-La facilitación de las investigaciones penales promoviendo la obligación de las empresas de telecomunicaciones de proporcionar información actualizada al Ministerio Público en

caso de que esta se requiera para facilitar las investigaciones a través de la inscripción de un chip prepago asociado a una dirección IP, a una persona, etcétera.

-El fortalecimiento de la confidencialidad y la seguridad en los datos. Creo que la modificación que se hace imponiendo el deber de mantener la información de forma reservada, confidencial y segura, así como la protección de los datos sensibles de los usuarios y usuarias, es relevante y, al mismo tiempo, asegura una sanción si no se respeta la confidencialidad y protección de datos.

-Por cierto, la agilización de las acciones judiciales y la protección contra vulneraciones, permitiendo bloquear las tarjetas SIM o los equipos telefónicos asociados a una identidad específica cuando existan sospechas fundadas de participación en actividades ilícitas.

Sin embargo, quisiera advertir y llamar la atención sobre lo siguiente. El proyecto, tal como viene aprobado de la Cámara y también en general desde nuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, genera un cambio en el Código Procesal Penal que reemplaza su artículo 219, que actualmente señala: “Copias de comunicaciones o transmisiones. El juez de garantía podrá autorizar, a petición del fiscal, que cualquier empresa de comunicaciones facilite copias de las comunicaciones transmitidas o recibidas por ellas. Del mismo modo, podrá ordenar la entrega de las versiones que existieren de las transmisiones de radio, televisión u otros medios”.

Sin embargo, este artículo ya no está redactado así, se reemplaza absolutamente y pone énfasis en algo que yo comparto. Señala: “Las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones y proveedores de internet deberán mantener a disposición del ministerio público a efectos de una investigación penal, por el plazo de un año, una nómina y registro actualizado de sus rangos autorizados de direcciones IP”, etcétera, el cual se irá borrando luego de dicho plazo. Los funcionarios

públicos tendrán el deber de cumplir esa confidencialidad, etcétera. Pero en toda la redacción del nuevo artículo 219 se pierde la figura del juez de garantía, situación que yo llamo a revisar en la tramitación en particular.

Mi consulta, e incluso evaluación, a los actores del sistema procesal penal es si este proyecto debiera, o ser tramitado en forma conjunta con la Comisión de Constitución, o posteriormente pasar por ella, puesto que modifica el Código Procesal Penal.

Con esas consideraciones, y entendiendo que esta es una votación general, doy mi voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Como aquí se ha dicho, este proyecto obliga a los concesionarios de servicios telefónicos de prepago -o sea, estamos hablando de aquellos que no tienen asociada una facturación mensual o el cobro de un cargo fijo- a solicitar a los usuarios algunos datos de individualización antes de iniciar la provisión del servicio. Esto significa que deberán solicitar, como también se ha dicho, el nombre, el domicilio, el RUT (o número de pasaporte) y otros datos propios del equipo, todos los cuales serán indicados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Además, el usuario registrado tendrá que ser mayor de edad.

Hago presente que en todo este proceso se deberá cumplir, obviamente, con algo importante, que aquí también se ha mencionado, como es la protección de la vida privada y en especial aquellas normas referidas a la seguridad, cuidado y reserva de los datos, los cuales no podrán utilizarse para ninguna otra finalidad que la establecida.

Se contemplan, además, tal como también se ha mencionado, sanciones penales privativas de libertad y multas que pueden llegar hasta 5.000 UTM, es decir, cerca de 300 millones

de pesos.

El proyecto contiene, asimismo, normas relativas al requerimiento que pueda hacer el Ministerio Público a los proveedores de servicios en el marco de una investigación penal en curso, previa autorización judicial, y a la información que deba conservarse para este mismo propósito por los proveedores, por al menos un año. Por supuesto, ello es muy importante para cualquier investigación judicial.

Estas medidas son muy necesarias conforme se requieren más y mejores herramientas investigativas para la adecuada persecución de los delitos -uno de los fundamentos de este proyecto-, especialmente de aquellos en los cuales se utilizan celulares de prepago.

El anonimato que actualmente existe es aprovechado por algunos grupos criminales para la realización de variadas estafas que, por ejemplo, muchas veces afectan a adultos mayores que confían en lo que les dicen por teléfono, o en llamadas ocasionales que saturan los servicios de emergencia, en la coordinación con actividades delictivas, y cuyos números no pueden ser bloqueados.

Para que tengan un dato sobre la materia, aquí se ha dicho que hay 26 millones de celulares en nuestro país, y según lo planteado por un exfiscal, que el Subsecretario del Delito también advirtió en la tramitación del proyecto, cerca del 90 por ciento de los teléfonos interceptados por la Ley de Drogas son de prepago, ¡son de prepago! Y también se utilizan para la comisión de estafas, extorsiones, usurpaciones de identidad, amenazas, acoso sexual de pederastas (*grooming*), entre otros delitos.

De ahí la importancia de la iniciativa, que por supuesto apruebo en general. Ya tendremos la oportunidad de verla en detalle.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Gracias, Presidente.

La tecnología digital está revolucionando a

la humanidad. Hoy más del 84 por ciento de las personas en Chile están conectadas a internet, a redes sociales. Existe un amplio uso de la tecnología que hace que se la pueda usar para el bien -es lo que hace la mayoría de la gente-, pero también para el mal.

El problema que tenemos ahora es regular y ver de qué manera un dispositivo que permite el acceso a internet de forma móvil (el teléfono celular con una tarjeta, un chip, como se ha mencionado anteriormente) puede ser registrado. ¿Por qué? Porque, en caso de que se cometa un delito, se debe perseguir a aquellas personas que lo cometen usando la tecnología. Esto, incluso, cae dentro del campo de los cibercrimes.

Si el delito no se persigue, si la persecución no es efectiva, el delito se masifica y parte siendo quizás lo más rentable. ¿Qué hemos visto? A delincuentes en teletrabajo, usando gran cantidad de chips, para perpetrar las estafas que se señalaban. El problema que tenemos ahora, señor Presidente, es que estas estafas son mucho más avanzadas. Con el apareamiento, este año, de las inteligencias artificiales generativas, se pueden generar videos, audios, exactamente iguales, y las personas, hasta las más entrenadas, pueden ser engañadas. Y este es un problema mayor.

Se requieren, entonces, nuevas capacidades.

Lo primero es tener control de los dispositivos conectados a la red, de tal forma de saber, si es que se comete algún delito, quién está detrás.

El segundo problema que tenemos es que la persona, cualquiera que sea la que esté usando el dispositivo, no necesariamente se identifica antes de su uso. Y este es el tema relacionado con el proyecto de ley: la forma en que se van a registrar, dado que aún no tenemos identidad digital en Chile. Y al no existir identidad digital no se puede comprobar que las personas son quienes dicen ser. Esta suplantación de identidad hoy en día se hace de forma muy fá-

cil y sencilla. Por eso, no podemos legislar dejando afuera este tema. La identidad digital es esencial para poder identificar a las personas y saber si estas están usando un dispositivo o no. Alguien, cualquiera, puede robar un teléfono y usar el chip, y obviamente quien comete el delito no es el dueño del teléfono, sino el individuo que hace mal uso de él.

Los dispositivos hay que protegerlos y esa protección parte, normalmente, con una clave para acceder el teléfono.

Si no tenemos hábitos de uso de las tecnologías de forma responsable, vamos a fomentar que los delitos aumenten más.

Si no tenemos reglas que permitan controlar todos los dispositivos que existen, ignorando si están siendo usados para el bien o para el mal, vamos a tener otro problema más.

Más que una ley que regule un área específica, lo que necesitamos es entender lo que significa habitar este nuevo mundo digital. Y este mundo digital tiene que ser habitado con nuevas reglas.

Valoro, entonces, señor Presidente, que hayamos aprobado la semana pasada la Ley Marco sobre Ciberseguridad; valoro que tengamos nuestra ley que castiga el cibercrimen, siguiendo la normativa europea; y espero que pronto contemos con una ley que proteja los datos de las personas, para que estas puedan hacer valer sus derechos. Pero, si no conversan estos sistemas unos con otros, y si no se permite a quienes deben hacer uso efectivo de la ley, con capacidad investigativa, la utilización de los datos, vamos a tener un problema no solo por la ausencia de información y no saber qué persona tiene registrado qué dispositivo, sino también por no permitir el uso lícito de información para perseguir criminales.

Esas dos áreas tienen que quedar bien cubiertas.

Y, por último, sin identidad digital va a ser imposible avanzar, porque cualquier persona estará en condiciones de suplantar con credenciales a otra.

Es complejo, pero se puede.

Quizá la mejor experiencia es la de los países europeos, donde la digitalización está mucho más avanzada, la capacidad de conexión es bastante mayor y donde tienen normas como la de interoperabilidad.

La interoperabilidad, señor Presidente, es certeza jurídica de actos digitales. De eso estamos hablando.

Si no logramos entender que esto es necesario, vamos a tener un problema grande. Estaremos construyendo un castillo digital de naipes que se va a caer al más mínimo soplo.

Espero, entonces, que la Ministra del Interior cumpla con el compromiso adquirido en esta Sala de avanzar en una ley de gobernanza digital, con interoperabilidad y una nueva identidad digital, para que así, cuando estos nuevos dispositivos se registren, sepamos quién efectivamente está detrás, a fin de que se puedan perseguir todos los actos criminales o los delitos que se cometan por medio de la tecnología.

Por eso, voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

El colega Pugh ha sido extremadamente preciso en lo que es su especialidad de ciberseguridad.

Y este proyecto de ley, que data del 2018 -o sea, desde hace cinco años-, la verdad es que puede tener algunas debilidades desde el punto de vista de lo que ha pasado entre ese año y el 2023, sin ninguna duda. ¡Debimos haberlo aprobado hace cinco años!

Las cosas son como son, y todavía lo estamos debatiendo, por distintas razones: por la falta de urgencia del Gobierno de ese entonces o, sencillamente, porque no se percibió el alcance de lo que significa hoy día la comisión

de delitos a través de aparatos celulares, que no son rastreables, no son registrables, y tampoco pueden ser utilizados, a través una orden judicial, para hacer seguimientos.

Parte importantísima de los delitos que se cometen en nuestro país a través de estas tecnologías utilizan teléfonos de prepago, justamente porque no pueden ser rastreados.

Entonces, lo que tenemos que hacer es muy simple, pues: que quede claramente identificado el responsable o el propietario del aparato celular de prepago, quien se hace responsable de su uso -tal como ocurre en la telefonía fija y en la telefonía celular de pago-, ya que es una herramienta fundamental de los delincuentes para cometer delitos. ¡Así de simple!

Por lo tanto, este proyecto hay que aprobarlo.

Sin embargo, el colega Pugh señalaba hace un momento que hoy día el mundo está girando mucho más rápido de lo que establece como norte y como meta esta iniciativa.

Sin perjuicio de ello, en este segundo trámite, hay que aprobarla. Y, hasta que se promulgue -yo espero que sea cuanto antes, porque es una necesidad imperiosa tener la posibilidad de identificar a todos los usuarios de teléfonos, para evitar que se cometan delitos a través de ellos-, efectivamente se le va a tener que agregar algún nuevo contexto. La nueva tecnología así lo exige.

De esta manera, Presidente, la Honorable Sala podrá tomar la decisión que estime pertinente. Sin embargo, yo espero que el proyecto se apruebe por unanimidad, para terminar y cerrar este segundo trámite, y hacerle las enmiendas y los arreglos necesarios en el tercer trámite, cuando vaya a la Cámara de Diputados, y en una eventual Comisión Mixta.

Por todo lo anterior, voto a favor.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Esta iniciativa que hoy discutimos, de los

Diputados señoras Sofía Cid, Francesca Muñoz y Ximena Ossandón; señores René Alinco, José Miguel Castro, Frank Sauerbaum, Diego Schalper y Gonzalo Winter, y de las ex Diputadas señoras Jenny Álvarez y Aracely Leuquén, es de gran importancia, pues busca la individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía de modalidad de prepago.

Según los datos de la asociación líder de fabricantes y proveedores de dispositivos y redes de telefonía celular, la GSMA, aproximadamente ciento sesenta países en el mundo han adoptado medidas relacionadas con el registro de tarjetas SIM de prepago.

Esta información, señor Presidente, revela que existen diferentes enfoques, desde aquellos que obligan a las compañías telefónicas a capturar y almacenar información personal, hasta aquellos que validan la información mediante bases de datos centralizadas o la comparten con las autoridades nacionales.

Si bien se ha dicho que no hay evidencia concluyente hasta el momento de que el registro obligatorio disminuya la criminalidad asociada al uso de teléfonos de prepago, sin duda mantener un registro mínimo que no disminuya el acceso a la conectividad y que, a su vez, permita tener un control positivo de su uso, es una buena noticia.

Cuando el teléfono fijo era el protagonista, antes de la era de la superconectividad que vivimos hoy, cada número tenía su respectivo nombre asignado en la extinta guía de teléfonos o en “las amarillas”, como se la conocía. Por lo tanto, ¿qué diferencia habría de registrar a los clientes de prepago? Sobre todo, si pensamos un poco más a futuro para concretar lo que el Senador Pugh llama “el Estado de derecho digital” y que nos gustaría que fuera un Estado social de derecho digital. No voy a entrar a esa discusión hoy día por razones obvias.

Podemos señalar casos como el de Canadá, que, al igual que los Estados Unidos, no obliga al registro de tarjetas SIM de prepago. Por otro

lado, países como México y Perú implementaron el registro obligatorio, pero no han logrado detener los delitos asociados. No obstante, países como España y Alemania han optado por el registro como parte de sus políticas de seguridad.

¿Cuál es el panorama en términos de ventajas y desventajas para los usuarios? A nivel mundial observamos que el registro puede proporcionar un mayor acceso a servicios públicos para las personas de bajos recursos, que permitiría reforzar el acceso más fácil y verídico a la clave única, especialmente en el caso de los adultos mayores, al servir como factor de doble autenticación; mientras que las desventajas incluyen preocupaciones sobre el control político y el posible mal uso de datos, lo que debe combatirse con aprobar, de una vez por todas, el proyecto de ley de datos, que aún está pendiente.

En el contexto actual, es fundamental considerar nuevas formas de soporte como las eSIM internacionales, que no tienen soporte físico y que podrían quedar en el área gris, sin una indicación clara en la legislación. Hoy en día, con un código QR de una compañía internacional se puede tener servicio telefónico en Chile sin necesidad de registro alguno. Eso debe recogerse en las indicaciones al proyecto de ley que discutimos esta tarde.

Volviendo a la protección de datos personales, es fundamental reconocer que no todos los países que obligan al registro de las tarjetas SIM tienen una adecuada protección de los datos. Por lo tanto, debemos ser cautelosos al implementar medidas que salvaguarden la privacidad de nuestros ciudadanos. Por ello, reiteramos la urgencia de contar con una ley en materia de protección de datos, tanto para esta iniciativa como para las futuras leyes de inteligencia artificial, entre otras.

En términos de seguridad y prevención del delito, señor Presidente, es innegable que las tarjetas de prepago se utilizan en diversas modalidades de estafas y delitos graves.

La individualización del titular de la telefonía de prepago puede ser una herramienta valiosa en la investigación de estos crímenes, permitiendo con ello reducir el uso del anonimato y agilizar las investigaciones.

Asimismo, en las indicaciones al proyecto debe incorporarse el caso de suplantación de identidad o el de uso malicioso de los datos de otra persona para acceder al servicio telefónico.

Es importante, señor Presidente, resaltar lo contenido en la moción en orden a que los usuarios registrados sean adultos, ya que los menores pueden estar expuestos a riesgos, especialmente en el ámbito del abuso sexual en línea.

Finalmente, y termino, la discusión sobre el registro de tarjetas SIM de prepago es compleja y requiere un enfoque de protección de derechos personales y un uso cuidadoso para efectos de prevención y combate del delito, cibercrimen y estafa.

Por ello, aprobamos en general este proyecto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Por cierto, voto favorablemente este importante proyecto de ley, que tiene que ver con la agenda de seguridad y que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de individualización y registro de datos de usuarios de servicios de telefonía en modalidad de prepago.

Voy a contar, Presidente, una experiencia personal. Yo fui amenazado -es un hecho público y notorio- a través de un mensaje que provenía de un teléfono de prepago, después de la aprobación de un proyecto de ley, y además se publicó la dirección de mi domicilio particular, donde vive mi familia.

Y conversando con el personal de la Policía

de Investigaciones del Congreso Nacional, me decían que estas amenazas se hacen generalmente a través de teléfonos de prepago, precisamente porque no existe la obligación de registrar a quien adquiere estos aparatos bajo dicha modalidad.

Pero no solamente es un medio a través del cual se cometen delitos como las amenazas, sino también los sicariatos, los secuestros, las estafas telefónicas, y muchas veces desde las cárceles.

De ahí la relevancia del proyecto que presentamos con la Senadora Rincón, la Senadora Luz Ebersperger, el Senador Araya, entre otros, y que hoy día es ley de la república, que prohíbe la utilización de los teléfonos desde los recintos penitenciarios. Y, por lo mismo, Gendarmería ha hecho toda una inversión para inhibir en ellos las señales de telefonía celular.

Pero el proyecto tiene que ver con la trazabilidad, con el registro de los datos. Es muy importante que la obligación de requerir los datos necesarios para la individualización pese sobre las compañías de telefonía celular antes de iniciar la provisión del servicio telefónico, en los mismos términos que son requeridos para los usuarios abonados a este. Ello debe aplicarse a quienes no tengan asociada la facturación mensual o el cobro de un cargo fijo, y esa es la finalidad del proyecto.

No quiero explayarme respecto de lo que se ha dicho sobre las sanciones para quien vulnera el deber de reserva o secreto. Esto tiene que ver con la ley de datos personales -esperemos que por fin pueda llegar a la Sala del Senado- y también con cómo dialoga la ley que dice relación, precisamente, con el tratamiento de datos personales en los temas de seguridad; obviamente, son dos principios que se deben ponderar.

Sin perjuicio de ello, desde luego, vamos a aprobar el proyecto, que, como digo, tiene que ver con la agenda de seguridad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- A usted, señor Senador.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludamos a la Ministra aquí presente.

Si bien la legislación actual establece que las compañías deben mantener la información respecto de los usuarios de prepago, y al respecto hay todo un registro pormenorizado de quien hace uso de la portación de este tipo, los que adquieren el servicio de telefonía a través de la modalidad de prepago están absolutamente eximidos de cualquier requisito de registro, de nomenclatura. Y tan es así que incluso estas tarjetas de prepago se compran sin ninguna restricción en el comercio -son de acceso absolutamente universal-, en los quioscos, incluso a veces hasta en la calle.

Estamos hablando hoy día de más de 12,4 millones de usuarios bajo esta modalidad. Y es evidente que se hace necesario legislar frente a esta realidad, y especialmente por los numerosos efectos a los que está sometida la comunidad: estafas, llamadas telefónicas, incluso molestias, *spam* de diferente naturaleza. Uno mismo se encuentra con llamadas permanentemente, algunas hasta ofreciendo ser parte de la herencia de una familia constituida, no sé, en cualquier lado.

Ante esta realidad, que afecta a los usuarios en la actualidad, el proyecto es una especie de señal que se está dando en el sentido de crear un instrumento, una instancia a través de la cual se pretende cambiar esta situación. Y, por tanto, quien haga uso de este tipo de tarjetas tendrá la obligación de definir con claridad su domicilio, su nombre, su RUT, la compañía, etcétera. Sin duda que es un avance.

Es mi opinión respecto a este particular y votaremos a favor, como comentábamos. Pero quiero aprovechar la presencia de la Ministra en la Sala -si me permite la Senadora Allende- para entregar un solo mensaje...

(La Senadora Allende conversa con la Mi-

nistra de Minería).

Y le reitero que vamos a votar a favor de la iniciativa, Ministra, porque nos parece absolutamente razonable.

Además, felicito a los parlamentarios que la suscribieron.

Quiero comentar, aprovechando el término del año, que tengo un gran problema en mi región, Ministra...

La señora ALLENDE.- ¡Estamos en otro proyecto, no estamos en Minería, Senador!

El señor SANDOVAL.- Tiene toda la razón, perdón, perdón. Pero está el Ministro...

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Evitemos los diálogos, señor Senador. Diríjase a la Mesa.

El señor SANDOVAL.- Tiene toda la razón, ¡tiene toda la razón! Despreocúpese, Ministra...

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Senador, ¿terminó o sigue?

El señor SANDOVAL.- No, me queda el mensaje final, Presidente.

Es solamente un detalle. Estamos terminando el año y, a propósito de transporte y telecomunicaciones, tenemos un gran problema de naturaleza local: 250 trabajadores vinculados a los servicios de transportes marítimo y lacustre de la Región de Aysén están con sus pagos pendientes.

Le voy a dar los detalles al Ministro para que él pueda conocerlos.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser tal vez demasiado breve en mi intervención, a propósito de lo contingente.

La verdad es que en materia de telecomunicaciones Chile, y nuestra legislación, por cierto, tienen una gran deuda.

Si nosotros miramos, más allá de que este

proyecto lo discutamos hoy día en general y de que se nos solicite su aprobación o rechazo, en realidad fue presentado el año 2021, y estamos *ad portas* del 2024. Es decir, hay una distancia muy feroz respecto a lo que significan en el presente las telecomunicaciones, los servicios que se prestan y la masividad que implica contar con una tecnología de punta que varía todo y a cada hora.

Lo digo porque el número de usuarios que tiene Chile en materia de telefonía celular bordea los treinta millones. Y el porcentaje de los clientes de servicio de prepago que representa debe de bordear el 40 por ciento de la telefonía que hoy día se utiliza. Estamos hablando de unos doce millones de personas.

Pero si el objetivo -y lo digo así- era tener la trazabilidad o la localización de datos, justamente para evitar hechos delictuales que van aparejados con la impunidad cuando se generan este tipo de estafas telefónicas u otros ilícitos, la verdad es que el registro se queda corto.

Y aquí hay que ser muy claros y enfáticos: avanzamos en esto, pero efectivamente hay opiniones y conclusiones en referencia a aquello que hoy día en nada concuerdan, pues aun teniendo el sistema registral como el que tenemos, debe haber primero una gestión de calidad en materia de telecomunicaciones, sobre todo en los servicios policiales.

Porque cuando a uno le ha tocado acudir a los tribunales a propósito de hechos delictuales, advierte una demora bien impresentable respecto de las Policías, aun con teléfonos con registro, aun con el tiempo de demora de la trazabilidad, aun cuando este es un elemento de prueba muy significativo a la hora de condenar o seguir un procedimiento judicial.

Entonces, creo que más allá del punto, que me parece valorable, a mi juicio deberíamos considerar, a propósito de nuestra legislación, la tarea de contener una nueva norma de telecomunicaciones que implique protección, que implique registros, los cuales, por cierto, deben ir aparejados de una confidencialidad y

de un uso efectivo. Y, por supuesto, el proyecto de ley sobre protección de datos va en ese sentido.

Pero también hoy día se observa -y aquí quiero hacer el punto de la propuesta- una debilidad institucional. ¿Por qué razón? Porque los registros de datos son conocidos por todas las compañías y muchas veces no solo son utilizados para ese propósito, sino que para un montón de otros fines que derivan del uso, de lo que uno observa en el teléfono, que hoy es un verdadero computador, y otras materias.

Pero, ¿por qué hablo de “debilidad de la institucionalidad”? Porque Chile carece hoy día, por ejemplo, de una superintendencia de telecomunicaciones. Es decir, ¿dónde decantan finalmente las propuestas?, ¿dónde se supervigilan aquellos elementos que están obviamente anexados a lo que es la tecnología? No existe una puerta o una ventanilla conocida en el Estado, más allá de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que tiene un montón de otras competencias.

En definitiva, creo que esa idea debe contener a futuro una norma legal a la altura de los tiempos, con una acción y gestión actual y oportuna. Hablo de que tiene que darse desde el Estado una respuesta que debidamente no solo contenga datos y registros, resguardándolos y garantizando su buen uso, sino que además genere resultados efectivos y eficaces, sobre todo en la materia que hoy día aborda este proyecto, que es la seguridad.

Nota al margen: en la Comisión fue escuchado el Subsecretario de Prevención del Delito, quien dijo que, aun teniendo registro no solo de los teléfonos de prepago, sino también de los que son de compañías o contrato fijo, no se concluye que esto va a generar un punto positivo en materia de persecución del delito. Lo digo no con el ánimo de rechazar este proyecto, sino, todo lo contrario, para entender que, además de su aprobación en general y la discusión en particular, el contenido de normas que tengan que ver con telefonía celular, con

tecnología de punta, debe estar supervigilado y, por supuesto, tener un componente de institucionalidad que sea actual, obviamente con el fin de supervigilar, de controlar y de darle eficacia al control del Estado.

Por eso creo yo que es importante una superintendencia.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Creo que esta iniciativa de ley, que estamos aprobando en general, tiene que ver, fundamentalmente, con temas de seguridad pública.

Cuando uno se sienta a ver alguna película en la televisión, suele aparecer algún personaje caminando por la calle o huyendo de alguien que tira el teléfono a la basura. La pregunta es: ¿se puede averiguar su nombre a partir de ese dispositivo? En muchas legislaciones sí se puede, porque esa persona tuvo que registrar su nombre y algún documento de identidad para poder hacerse del teléfono. En Chile no. Según mi experiencia, cuando he llegado del exterior, por ejemplo, y he comprado un teléfono en el lugar más cercano, generalmente lo dan solo con una cantidad de minutos de pago.

A mí no me cabe ninguna duda de que la mayor parte de esos teléfonos se usa bien, no tengo ninguna duda de eso. Pero ese tipo de servicio de telefonía es el mejor instrumento para cometer todo tipo de delitos que requieren un celular: la llamada que lo despierta a uno en la noche para decirle que alguien conocido está secuestrado y que tiene que ir a dejar un dinero, o para ofrecer algún importante negocio, o incluso para mandar todo tipo de mensajes telefónicos.

¡Y nada de esto está controlado!

Les confieso que me asombré cuando supe que este proyecto de ley estaba en el Senado desde el año 2021. No sé cómo no hemos legislado antes sobre esta materia. Es un vacío importante de seguridad y, por lo tanto, natu-

ralmente, creo que hay que aprobarlo en ambas Cámaras lo más rápidamente posible.

Voto que sí, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido de su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto de ley (37 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvieron los señores Kusanovic y Kuschel.

El señor COLOMA (Presidente).- Se consigna la intención de voto favorable de la Senadora Sepúlveda.

Aprobado el proyecto.

Se propone como plazo para presentar indicaciones el jueves 18 de enero de 2024, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al cuarto punto de la tabla.

PERFECCIONAMIENTO Y AJUSTES A NORMATIVA MINERA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en par-

ticular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.510-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del boletín en el siguiente vínculo: boletín 15.510-08.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en la sesión del 12 de diciembre de 2023 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1, números 2, 3 y 4; los artículos 2, 3 y 4 permanentes, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación. También debe darse por aprobado el número 1 del artículo 1 permanente de la iniciativa, el cual no fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Minería y Energía.

Entre las mencionadas disposiciones, el ordinal ii de la letra c) del numeral I) del número 1 del artículo 1 permanente del proyecto de ley requiere 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a una norma de *quorum* calificado.

En tanto, el artículo 3 de la iniciativa requiere 26 votos a favor para ser aprobado, por tratarse de una norma de rango orgánico cons-

titucional.

Cabe señalar que la totalidad de las indicaciones formuladas al proyecto de ley fue declarada inadmisibles, por lo que el articulado resultó aprobado por la Comisión de Minería y Energía en los mismos términos en que fuera aprobado en general por la Sala del Senado.

Dicha Comisión sancionó las disposiciones de la iniciativa en particular sin modificaciones por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Castro González, Durana y Prohens.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, del artículo 1, la letra d) del numeral I) del número 1; el numeral VI) también del número 1, y el inciso segundo del artículo décimo transitorio propuesto en el número 2; del artículo 2, los números 4 y 5, y el artículo segundo transitorio. Lo hizo en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Minería y Energía, como reglamentariamente corresponde.

La referida Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Minería y Energía en su segundo informe, y consigna, además, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas por dicha instancia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, el cual posteriormente fue sancionado en particular en los mismos términos tanto por la Comisión de Minería y Energía como por la Comisión de Hacienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra, para rendir el informe de este proyecto, el Presidente de la Comisión, Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Minería y Energía tiene el honor de presentar su segundo informe respecto del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Este proyecto requiere de *quorum* especial, como lo ha anunciado el Secretario del Senado.

A la sesión en que la Comisión consideró esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, del Ministerio de Minería, la Ministra, señora Aurora Williams, a quien saludo; el Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios de la División Jurídica, señor Felipe Curia, y la asesora legislativa, señora Maritza Cabrera.

Previo al estudio pormenorizado de las indicaciones, la Comisión recibió observaciones presentadas por la Asociación Gremial Nacional de la Pequeña Minería de Chile, la Cámara Chilena del Litio y el Grupo Errázuriz.

Luego la Comisión se abocó al estudio de las ocho indicaciones presentadas al texto aprobado en general y discutió la admisibilidad de ellas, por contravenir el artículo 65, inciso cuarto, número 1º, de la Constitución Política de la República.

Teniendo a la vista todas las razones esgrimidas, y de conformidad con el artículo 118 del Reglamento del Senado y el artículo 24 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la totalidad de las indicaciones fue declarada inadmisibles.

Asimismo, durante la discusión se acordó un protocolo de acuerdo para el trabajo legislativo entre la Comisión de Minería y Energía del Senado y el Ministerio de Minería, mediante el cual el Ejecutivo se compromete a lo siguiente:

Primero, durante el primer trimestre del año 2024, elaborar un proyecto de ley cuya finalidad sea abordar la viabilidad técnica del criterio de consanguinidad establecido en el

artículo 142 bis, propuesto en el boletín N° 15.510-08, de manera de generar un debate respecto a dicho criterio, brindando solución a las observaciones esgrimidas por esta Comisión.

Segundo, presentar a esta Comisión las alternativas de concepto de trabajo que podrían ser incorporadas al reglamento referido en el citado artículo 142 bis, previo a la dictación y posterior ingreso a trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, con el objeto de discutir su contenido y obtener retroalimentación por parte de los miembros de esta Comisión.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad (4 votos a favor) en particular en los mismos términos en que fue aprobado en general. Votaron por la afirmativa la Honorable Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores Castro González, Durana y Prohens.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra sobre este proyecto.
Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Quiero partir señalando que valoro mucho este proyecto de ley.

La votación de la norma que aumentó el valor de las patentes mineras, tanto de pertenencias mineras que están en explotación como de aquellas que van a exploración, se hizo en enero del 2018, siendo uno de los últimos proyectos de ley que se votó en el Gobierno de Sebastián Piñera. Sin embargo, creo que no tuvimos el tiempo suficiente para tener conciencia del impacto que ello generó. Se buscaba financiar la PGU, pero la verdad es que, de una u otra manera, Presidente, se terminó perjudicando a pequeños productores mineros, quienes, en el caso de las regiones desde el centro hacia el norte, juegan un rol bien relevante en las economías locales, sobre todo, de comunas del interior.

Eso es significativo y resultaba evidente que había un problema.

Por eso, durante el año 2022 tuvimos que aprobar una prórroga para impedir que esa norma entrara en vigencia en febrero del año 2023, básicamente por dos motivos: el primero, porque había exigencias formales que no era posible cumplir (una serie de antecedentes e información que había que entregar) y el segundo -hay que ser sincero-, porque al aprobar el alza en el valor de las patentes mineras -si bien tiene un objetivo que compartimos: evitar la especulación de una gran empresa minera, de un gran productor, que pide pertenencias mineras, no las explota y las termina acaparando-, no se contempló bien, no quedó bien resuelta la situación de los pequeños mineros.

La verdad es que un minero que tiene 150, 200, 250 o 300 hectáreas es, en materia de explotación, un pequeño minero. Y subir el valor de la patente, en muchos de esos casos, puede llevar derechamente a la quiebra o al remate de la pertenencia minera, por no poder pagar.

En ese sentido, nos parece que lo que establece esta norma -particularmente, lo relativo al artículo 142 y al quinto transitorio-, es un beneficio muy importante para la pequeña minería.

La iniciativa dispone que las pertenencias mineras menores a 500 hectáreas pueden llegar a mantener el mismo monto de pago por patente que realizan hoy.

Por supuesto, eso requiere una condición: demostrar que ha realizado, al menos una vez dentro de los cinco años, gestiones que permitan mantener su actividad minera. Puede ser comprar maquinaria -lo discutíamos con la Ministra en la Comisión de Hacienda-, perfilar un camino o reforzar un pique. Si demuestra que está haciendo actividades con el objetivo de explotar la pertenencia minera, no se le hace efectiva el alza de patente.

En el caso de pequeños mineros, eso es muy importante, porque algunos no explotan la pertenencia minera no por especular, sino por no

contar con capital de trabajo para realizarlo. Lo están buscando; están invirtiendo, pero no a la escala de una empresa minera grande o mediana, que lo hace en forma mucho más natural.

Hay que tener presente que esta iniciativa beneficiaría a 7.100 pequeños mineros.

Pese a que ese número es bien relevante, hay otro dato más relevante aún: esos 7.100 pequeños productores mineros solo representan el 6 por ciento del total de las pertenencias mineras. Eso quiere decir que el 94 por ciento restante debe pagar sus patentes, las que están en manos de grandes o medianas empresas mineras. ¡Y está muy bien que ellas paguen una patente mayor, ya que podrían estar especulando al tener extensiones muy grandes de hectáreas como concesión!

Nos parece que eso es positivo. Ahí se respeta el espíritu de la ley que aprobó el Congreso el año 2022.

Quiero decir, además, que esto no conlleva un gran impacto en materia de menor recaudación. El informe financiero que vimos en la Comisión de Hacienda señala que el 2029, cuando la ley entre en régimen, se debiera recaudar un 0,11 por ciento del PIB, que son aproximadamente 320 mil millones de pesos. Y se estima que ese mismo año, de entrar en vigencia esta iniciativa, la recaudación solo disminuiría en 10 mil millones de pesos, que es una cifra muy pequeña.

Por lo tanto, no se está afectando en forma significativa la recaudación, pero sí se está beneficiando de manera muy importante la actividad de la pequeña minería en Chile, que hoy día está tendiendo a disminuir, que está en una crisis permanente.

En el caso de la Región de Coquimbo, que aparece como una de las regiones de Chile con más desempleo -afectada, además, por una sequía brutal, que hace que disminuyan y quiebren empresas en el mundo agrícola-, por supuesto que la actividad de los pequeños mineros es un espacio que podríamos promover para justamente recuperar empleo.

Así que nos parece muy importante esto.

Y debe ir acompañado, por cierto, con el rol de la Enami y con... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor NUÑEZ.- Un minuto, para cerrar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un minuto más.

El señor NUÑEZ.- Debiera ir acompañado con una política de promoción y apoyo a la pequeña minería, que impulse tanto la Enami como el propio Ministerio.

Por lo tanto, Presidente, vamos a votar a favor este proyecto ley.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

El señor MOREIRA.- Presidente, ¿podría abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Quedan solamente dos inscritos.

Si quieren, iniciamos la votación para juntar los votos.

¿Les parece?

El señor MOREIRA.- Sí, abrámosla.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor COLOMA (Presidente).- Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, como país debíamos tener una cierta preocupación por lo que ocurre con nuestra pequeña minería, cuya existencia es muy relevante en la zona centro-norte.

Por lo tanto, tenemos que hacer los ajustes necesarios.

Nos dimos cuenta, luego de legislar sobre la forma de financiar la PGU, quizá con cierta premura, de que se cometieron algunos errores y se generaron vacíos.

Perdón por una omisión: saludo a la Ministra de Minería, doña Aurora Williams, quien nos acompaña.

Hago presente que era necesario rectificar

aquello que no era lo correcto. No queremos ver sometidos a los pequeños mineros, ahora que vence el plazo, a que tengan que pagar y no puedan usar el beneficio de la extensión que se indica.

Debo reconocer que tenía mis dudas sobre las 500 hectáreas. Inicialmente, no tenía tan claro que ello fuera lo más representativo de lo que es la pequeña minería.

Efectivamente, el pequeño minero de forma individual puede ser que tenga 100, 200 hectáreas, pero los miembros de las asociaciones mineras normalmente se acercan a aquella cifra. Por lo tanto, se llegó al acuerdo de dejar el tope en las 500 hectáreas. En ese sentido, ¡bien!

Sin embargo, es muy importante -y está presente la Ministra para corroborarlo- que tomemos todas las medidas para evitar la especulación que se ha hecho muchas veces en torno a los terrenos. Lo que suele buscarse con las pertenencias es simplemente acaparar, especular, esperar un mejor precio o un mejor comprador y vender en el momento oportuno, sin que realmente haya verdadera intención de realizar un proyecto.

Por eso, Presidente, tomando en consideración que los pequeños mineros tendrían que pagar este tributo y no podrían gozar del beneficio propuesto, el cual, por lo que se ha explicado, llegaría solamente al 6 por ciento de quienes son dueños de pertenencias mineras, creo que se puede aprobar este proyecto, a pesar de las dudas que originalmente tuve.

Anuncio mi voto a favor.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador Prohens.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Si bien es cierto vamos a aprobar este proyecto, la verdad es que seguirá afectando a la pequeña minería.

Cuando fue presentada la anterior ley, al término del Gobierno del Presidente Piñera, le

advertí a la Sala lo que podía pasar. Desgraciadamente, fui minoría. No se escuchó lo que se dijo respecto de cuánto podría perjudicar a la Empresa Nacional de Minería.

Se aprobó pensando que era la fórmula para recaudar fondos para la PGU, como lo proponía el Gobierno anterior.

Y terminamos en esto, que lo hemos conversado hartito con la Ministra, a quien saludo. Le pido disculpas por no haberlo hecho antes.

Entendiendo que la ley N° 21.240 era una mala legislación para el sector, se ha propuesto su modificación mediante el proyecto en debate (boletín 15.510-08), respecto del cual nosotros estamos de acuerdo en el entendido de que no es la perfección que estamos buscando.

Por eso vamos a seguir trabajando, junto con la Ministra y sus asesores, con la finalidad de analizar un tema que para el mundo minero chico es muy complejo, como la consanguinidad.

Ese es un tema que está en tabla y lo vamos a seguir hablando, porque sigue afectando al pequeño minero, dado que esta es una actividad generacional, que se transmite de padres a hijos, de abuelos a nietos. Y obviamente poner una traba o poner límites a la diversificación de las familias dentro de una misma actividad, creo que no le hace bien a una ocupación que ha ido decreciendo en el tiempo. Y eso es algo que debemos corregir.

Es por eso que quiero recordar lo que dije el año 2021 cuando veíamos el proyecto de ley sobre la PGU, en cuanto a que esto no era bueno para Chile, no era bueno para el sector minero. Y desgraciadamente tenía razón.

Por lo tanto, celebro que tanto la Ministra Hernando como la Ministra Williams hayan seguido adelante con esto para poder paliar, de alguna manera, una ley que fue muy mala desde su inicio y que hoy estamos tratando de corregir.

Esperamos, como dije, seguir conversando con ellas para poder hacer un mejor proyecto, incluso, que el que estamos analizando.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero reconocer el trabajo que ha realizado la Ministra de Minería para escuchar y acoger las preocupaciones...

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón, Senadora. ¿Me da un segundo? Es que se me ha olvidado tres veces.

Quiero solicitar la autorización de Sus Señorías para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria de Minería, señora Suina Chahuán.

¿Les parece?

Acordado.

La señora PROVOSTE.- Si me descuenta el tiempo, Presidente, encantada.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Le vamos a agregar dos minutos más en su beneficio...!

(Risas en la Sala).

La señora PROVOSTE.- ¡Si quiere, pida que alguien más ingrese...! ¡No hay problema...!

Presidente, quiero felicitar el trabajo de la Ministra de Minería, quien en un diálogo con las diferentes organizaciones de pequeños y medianos mineros, con los distintos sectores de la minería, ha permitido arribar a esta propuesta.

También felicito el trabajo que ha hecho la Comisión de Minería del Senado, porque esta conversación ha posibilitado hacer justicia respecto de la situación que viven hoy día muchas comunas de la Región de Atacama, para las cuales es muy importante el desarrollo económico y la revitalización de la economía.

La pequeña minería y la minería artesanal, que se ven beneficiadas con esta iniciativa, son aquel sector productivo que permite fuentes

laborales a trabajadores que no cumplen requisitos para funcionar en otros rubros de la actividad productiva. Son aquellos trabajadores que no completaron su escolaridad o que muchas veces, por desuso, han olvidado la alfabetización. Y, por lo tanto, la pequeña minería es también un elemento muy dignificador de los trabajadores en nuestras regiones.

Presidente, yo anuncio desde ya mi voto a favor, pero no puedo dejar de manifestar que esta conversación se da en momentos complejos para la minería de nuestra región, particularmente por la situación que enfrenta la Empresa Nacional de Minería.

Cuando se mira lo que le ha ocurrido a la Enami en más de sesenta años de vida, uno llega a la conclusión de que la empresa siempre ha sido un factor muy importante para la generación de valor agregado.

Por lo tanto, hoy día en esta administración lo que estamos haciendo es retroceder a la simple realidad de convertir a la empresa en un poder de compra, de conformarnos solo con recibir concentrados sin, ni siquiera, la más mínima elaboración que generaba la fundición.

Y esto no por una decisión antojadiza de la Ministra o del vicepresidente, sino porque aquí se requiere capitalizar a la Empresa Nacional de Minería. Nosotros necesitamos que hoy día se den certezas.

Conversábamos con la Ministra del Medio Ambiente al mediodía y, claro, uno aspira a tener la mirada de una industria minera verde, de que este sector siga aportando al país.

Entonces, creo que en esta conversación, donde hemos manifestado preocupación por la baja productividad y por este mediocre crecimiento -en los últimos años se han perdido más de un millón de empleos-, es hora de construir de una manera mucho más participativa políticas públicas que nos permitan reconsiderar medidas que estaban generando una distorsión muy importante en el pago de las patentes mineras para los pequeños productores mineros.

Entonces, cuando uno tiene la certeza de la

necesidad de diversificar nuestra matriz productiva, reimpulsar un progreso económico y, en el caso del ecosistema minero, de transitar a una minería verde con modalidades de producción más eficientes, más integradas con el territorio, las comunidades también demandamos que estas medidas también estén presentes para los pequeños mineros.

Y al menos con la Ministra Williams y con algunos dirigentes de la Coordinadora de la Pequeña Minería en la Región de Atacama, hemos sostenido un diálogo muy fructífero respecto de cómo también poner al alcance de los pequeños productores mineros innovación, investigación, para que estos elementos estén cercanos a las faenas, lo que nos permita ser más eficientes y estar más integrados con el territorio en las comunidades.

Esta visión y esta agenda tienen que construirse mediante una conversación activa entre el Parlamento, entre los productores mineros.

Sin embargo, se requiere también entender que la Enami es un motor de prosperidad, de crecimiento sostenible, de fomento a la pequeña minería, a la minería artesanal.

Y para eso es necesario impulsar un futuro mucho más virtuoso en procesos de cadenas de valor globales que apunten a romper este estancamiento productivo y, además, esta falta de certezas.

Por eso nos parece muy importante que podamos tener una hoja de ruta compartida en materia de fomento a la pequeña minería, a la minería artesanal.

Estas exenciones son una parte de esa ruta, pero si no tenemos claro cómo vamos a capitalizar a la Empresa Nacional de Minería, cómo vamos a dar certeza de la continuidad de la fundición Hernán Videla Lira y cómo los procesos de la fundición se adaptan a los requerimientos y las exigencias en materias medioambientales, la verdad es que no vamos a generar un cimiento para el desarrollo económico de nuestras regiones.

Los problemas de la fundición Hernán Vi-

del Lira no se resuelven con planes de egreso para los trabajadores. El ecosistema de Tierra Amarilla y Copiapó, todo lo que se mueve alrededor de la fundición Hernán Videla Lira es fundamental.

Por lo tanto, lo que yo pido, junto con anunciar y reiterar mi voto a favor, es que podamos tener visiones, hojas de ruta compartidas, que permitan hacer viables proyectos que han tenido una larga vida en la Región de Atacama.

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Ministra de Minería.

Quiero señalar que voy a votar a favor de este proyecto.

Ya lo decía alguien que me precedió en el uso de la palabra. Cuando se discutió la ley 21.420, entre muchas otras eliminaciones de exenciones tributarias, apareció el tema de las patentes mineras.

Este proyecto viene a solucionar un problema que se está dando fundamentalmente en la pequeña y mediana minería, pero a mi juicio puede seguir teniendo el riesgo de que se genere un grado de concentración en algunos propietarios que van a adquirir y pagar estas patentes versus aquellos que no van a poder.

Dicho eso, Presidente, no puedo dejar de llamar la atención sobre dos temas adicionales que me preocupan en torno a la ley 21.420 y lo que estamos modificando hoy día, que dicen relación con los temas de exploración minera.

Para nadie es un misterio en nuestro país que cuando un minero explora pueden ocurrir tres cosas: la primera es que no encuentre nada, lo que no tiene mayor relevancia; la segunda puede ser que descubra un yacimiento, pero no tenga las condiciones económicas ni técnicas para poder explotar ese yacimiento; y la tercera es que encuentre un yacimiento que,

producto del precio del cobre y la tecnología que se utilice, no sea rentable el día de hoy su explotación.

Entonces, me preocupa -y entiendo que esto va a ser materia de reglamento-, el tratamiento de la obligatoriedad de la información que tienen que entregar de los procesos de exploración o de las campañas de exploración que se realizan. Porque lo que no puede ocurrir es que esta norma, que pareciera tener una muy buena intención -y lo conversamos con la Ministra Williams en su oportunidad- como es que el Estado haga una valorización respecto de lo que está pasando por no poder utilizar determinada superficie de un paño fiscal, termine siendo un desincentivo a la exploración, sobre todo respecto de pequeños y medianos mineros.

En ese mismo sentido, creo que este proyecto es importante, sobre todo para la Región de Antofagasta, especialmente para la comuna de Calama, porque va a permitir liberar una gran cantidad de hectáreas de terreno que hoy día no pueden destinarse a alguna actividad económica por la existencia de ciertas concesiones de exploración o de explotación que hoy no se llevan adelante.

Y el segundo tema que me preocupa tiene que ver con los plazos que se plantean, Ministra. Porque, si bien en teoría esos tiempos parecen razonables, todos sabemos que una de las grandes deficiencias del sistema minero en Chile dice relación con lo que se ha denominado “la permisología”, esto es, plazos que en el papel al momento de la tramitación debieran cumplirse en uno a dos años se eternizan y terminan siendo de seis, siete, ocho o diez años. Un proyecto minero puede demorarse tranquilamente diez a quince años antes de obtener sus permisos y poder partir.

Entonces, los plazos que se están asociando para obtener algunos beneficios podrían ocasionar algunos riesgos, en la medida en que eso no converse con todas las modificaciones que está planteando el Gobierno en el sentido

de poder mejorar los trámites y reducir la permisología.

Con esas aprensiones, voy a votar a favor del proyecto, porque siento que, aun cuando no es la solución que necesita la pequeña y mediana minería, significa un avance que la libera de un problema que se va a producir a partir del 1° de enero.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto.

Ministra Williams, le ofrezco la palabra.

La señora WILLIAMS (Ministra de Minería).- Gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a los Senadores y las Senadoras.

Quiero agradecer tanto a la Cámara de Diputados como a las Comisiones de Minería y Energía y de Hacienda del Senado, que le han dado un trato expedito a un proyecto que viene a resolver algunas situaciones de la ley

Nº 21.420, relacionadas con los pequeños mineros y también con otros asuntos relevantes, como es el *datum* que maneja Sernageomín.

Nos hacemos cargo de las preocupaciones que han manifestado las Senadoras y los Senadores que nos antecedieron en la palabra, y solo me resta volver a agradecer por la tramitación que le han dado a este proyecto.

Muchas gracias a usted, Presidente, y, por su intermedio, a las Senadoras y Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

A continuación, vamos a ver el quinto y último proyecto del día.

**MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE
SERVICIOS ELÉCTRICOS EN MATERIA
DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA
POSICIONAR A LA TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA COMO SECTOR
HABILITANTE PARA LA
CARBONONEUTRALIDAD**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética, que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad, iniciativa que corresponde al boletín Nº 16.078-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del boletín en el siguiente vínculo: boletín 16.078-08.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo del proyecto es acelerar la participación de las energías renovables y limpias en la matriz eléctrica nacional, mediante un mayor despliegue de infraestructura de transmisión eléctrica, y así habilitar el cumplimiento de las metas climáticas y ambientales establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, procedió a discutirlo solo en general, y propone a la Sala que sea considerado del mismo modo, a fin de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar en la materia por la mayoría de sus miembros. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Castro González, Durana y Quintana, en tanto que se abstuvo el Honorable Senador señor Prohens.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 76 y siguientes del informe de la Comisión de Minería y Energía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Durana para efectos de entregar el informe.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Daremos el informe de la Comisión de Minería y Energía de este proyecto sobre transición energética, que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad (boletín Nº 16.078-08).

Se hace presente que, no obstante ser un proyecto de ley de artículo único, la Comisión lo discutió solo en general, y propone a la Sala que sea considerado del mismo modo, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

En cuanto a los aspectos técnicos, el proyecto aprobado en general por la Comisión consta de un artículo único y nueve artículos transitorios, y su objetivo es acelerar la participación de las energías renovables y limpias en la matriz eléctrica nacional, mediante un mayor despliegue de infraestructura de transmi-

sión eléctrica, y así habilitar el cumplimiento de las metas climáticas y ambientales establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático.

Vale destacar que para el estudio de este proyecto la Comisión sesionó los días 12 y 19 de julio, 23 de agosto, 13 y 27 de septiembre y 15 y 29 de noviembre del presente año, y recibió en audiencia al Ministro de Energía, a la Secretaría General de la Presidencia y a representantes de las distintas asociaciones gremiales vinculadas con el tema.

En dicha instancia, los aspectos centrales del debate fueron: sector eléctrico y cambio climático; desarrollo eficiente de obras de transmisión; alza en las tarifas de electricidad y sus razones; subsidio a la electricidad, y fomento y licitación de almacenamiento.

Finalmente, se hace presente que, puesto en votación en general el proyecto, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Castro González, Durana y Quintana, y se abstuvo el Honorable Senador señor Prohens.

Es cuanto puedo informar.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Sugiero abrir la votación.

¿Les parece?

Muy bien.

Abrimos la votación.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

En nombre del Comité Demócrata y junto con la Senadora Rincón, vamos a fundamentar nuestro voto favorable a esta importante iniciativa que, como bien ha dicho el Senador informante -y aprovecho de saludar al Ministro

Diego Pardow, quien ha sido un gran impulsor de este proyecto de ley-, permite que el segmento de transmisión eléctrica llegue a ser un sector habilitante para la transición energética y, por ende, una pieza clave para que nuestro país cumpla con los objetivos de carbononeutralidad al año 2050, tal como se han establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.

Precisamente hoy día en la Comisión de Medio Ambiente del Senado recibimos un informe de la Ministra del ramo, Maisa Rojas, con respecto a lo que fue la cumbre contra el cambio climático, la COP28, y los acuerdos concretos que se lograron para reducir las emisiones, fomentar la electromovilidad y, en definitiva, avanzar hacia las energías limpias, las energías renovables.

Represento a la Región de Coquimbo que, según recuerdo -me puedo equivocar, Ministro-, cuenta con un 93 por ciento de generación eléctrica mediante energías renovables no convencionales, sobre todo eólica y solar.

Por lo tanto, este proyecto de transición energética resulta fundamental para lograr lo que ya hemos venido haciendo en la Región de Coquimbo desde hace mucho tiempo, y que es plenamente consistente con los acuerdos de la reciente cumbre sobre cambio climático de Naciones Unidas, tal como lo conversamos y discutimos hoy día con la Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.

Se trata, en definitiva, de que estos acuerdos puedan tener una concreción en particular en cada una de las iniciativas que estamos promoviendo en materia de políticas públicas en nuestro país.

Ojalá que muy pronto podamos avanzar también en la discusión y aprobación en particular de este proyecto.

Por ahora, por supuesto, damos nuestro voto favorable a la idea de legislar respecto de esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero partir por saludar al Ministro de Energía, quien está presente en la Sala.

Este proyecto de ley resume un conjunto de inquietudes que tenemos frente al desarrollo de las energías renovables; sin embargo, nos preocupan los informes de la Comisión Nacional de Energía que anuncian un ciclo de alzas tarifarias fuertes para los clientes regulados y que aún no exista un subsidio para las familias más vulnerables que ayude a paliar los efectos de las alzas tarifarias que se van a producir.

Creo que no es solución que se sigan postergando las firmas de los decretos tarifarios, como ha venido ocurriendo este año.

Lo único que genera esto es una deuda aún mayor con las empresas del sector.

Tampoco contribuye a establecer certezas con respecto al desarrollo de las energías renovables. Considero que el país, Presidente, tiene una oportunidad inédita para producir estas energías verdes, pero hoy muchas de ellas viven en un ambiente de dudas y desconfianzas sobre el presente, sobre el futuro. Incluso algunas han quebrado, y se requiere ajustar este mercado para que sigamos siendo un país productor de estas nuevas energías, que son y serán tan demandadas en la nueva economía.

En octubre de este año los Senadores y Senadoras de la Comisión de Energía, junto al Ministro que nos acompaña, suscribieron un compromiso para ingresar un proyecto de ley sobre estabilización tarifaria que permitirá, entre otras medidas, normalizar las tarifas de electricidad y crear un subsidio focalizado en las familias más vulnerables, resguardando siempre, por cierto, el principio de responsabilidad fiscal.

También se han planteado nuevos mecanismos de licitación de almacenamiento, fortalecimiento de las obras de transmisión, reasignación de ingresos extraordinarios que van a ayudar a las empresas de energías renovables.

Sin ir más lejos, en la discusión del proyecto de ley de reajuste para los trabajadores del sector público, que hoy día más bien es un proyecto misceláneo, se incorporan algunas medidas que uno pensaría que no tienen ningún otro propósito más que el de favorecer algunos proyectos de transmisión eléctrica, y en que, cuando uno pone una voz de preocupación, nos dicen: “No; esto es porque está acorde con la agenda de energías renovables”.

En el marco del debate de la Ley de Presupuestos para el año 2024, el Ministro de Hacienda comprometió el envío de un proyecto a fin de establecer un subsidio con cobertura para 850 mil familias vulnerables, con un financiamiento mixto y que permita amortiguar los efectos que para ellas tienen las alzas tarifarias.

Es clave que el Gobierno en este debate en general del proyecto ratifique ese compromiso legislativo y sea claro en definir la fecha estimada en que ingresará esa iniciativa, que -insisto- va a beneficiar a 850 mil familias más vulnerables, y que con esto podamos constituir un sistema de protección ante las permanentes alzas tarifarias que se viven en el sector.

Lamentablemente, estamos en un escenario de alzas continuas del precio de la electricidad en los últimos años; el Gobierno ha hecho un esfuerzo a través de mecanismos como PEC 1, PEC 2, que se financian con subsidios cruzados desde los clientes con mayores consumos, pero se requiere certeza acerca de cómo se va a apoyar a las familias que enfrentan mayores dificultades.

Es básico que tengan la tranquilidad de este beneficio, como es ese subsidio.

Al respecto, Presidente, quiero insistir en la importancia de que el Gobierno aclare en qué fecha se enviará el proyecto a que se comprometió en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año 2024.

Anuncio mi voto favorable a esta iniciativa; sin embargo, espero que, antes de que finalice este debate en general, el Ministro pueda dar

certeza legislativa en cuanto al subsidio a la energía eléctrica para 850 mil familias, que es el compromiso que ha asumido con este Congreso.

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

¡Se han inscrito hartos Senadores!

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo al Ministro de Energía, Diego Pardow.

Valoro el proyecto de ley que estamos votando en general, cuyo objetivo es permitir que el segmento de transmisión eléctrica llegue a ser un sector habilitante para la transición energética, y, por ende, una pieza clave para que nuestro país pueda cumplir con los objetivos de carbononeutralidad al año 2050, que se han establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.

Para ello, el proyecto de ley contempla un conjunto de medidas que promueven acciones urgentes a fin de incentivar las inversiones requeridas para el proceso de descarbonización de nuestro país.

Las diferentes medidas que se incorporan en esta iniciativa se enmarcan en cuatro grandes pilares, cada uno con diferentes objetivos específicos. Por ejemplo, el desarrollo eficiente de las obras de transmisión eléctrica; la redefinición del mecanismo de asignación de ingresos tarifarios extraordinarios existentes en la legislación vigente; lograr que los sistemas de transmisión eléctrica habiliten una descarbonización acelerada y sostenible que vincule al sector eléctrico con las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero para enfrentar la crisis climática y que, al mismo tiempo, entregue certezas a las inversiones; promover la competencia en el sector y fomentar la inversión de los sistemas de almacenamiento de energía que son requeridos para continuar avanzando en el proceso de transición energé-

tica.

También quiero valorar un protocolo de acuerdo que se genera en la Comisión de Minería y Energía del Senado y la mesa técnica del proyecto de transición energética.

En este contexto, y con motivo de las alzas de tarifas eléctricas proyectadas por la Comisión Nacional de Energía en su informe técnico preliminar para la fijación de precios publicados el 24 de agosto, se acordó estudiar un conjunto de medidas legislativas tendientes a hacer frente a dichas alzas y definir un plan de trabajo para la tramitación del proyecto de ley de transición energética.

Esto es muy importante, como lo señalaron también otros Senadores y Senadoras anteriormente, para que el Ejecutivo se comprometa al ingreso de un proyecto sobre estabilización tarifaria que permitirá, entre otras medidas, normalizar las tarifas de electricidad y crear un subsidio focalizado en las familias más vulnerables, que lleve aparejado un mecanismo de financiamiento, resguardando siempre el principio de responsabilidad fiscal.

Además, está el compromiso de constituir otra mesa orientada a alcanzar los consensos que permitan el pronto despacho del proyecto de transición energética, priorizando las medidas más urgentes en la materia.

Por último, tras el protocolo de acuerdo y lo discutido en el marco de la mesa, los nuevos ejes del proyecto de ley, los lineamientos de las indicaciones a ser ingresadas para la discusión en particular por parte del Ministerio de Energía comprenden el mecanismo de licitación de almacenamiento; nuevos principios que buscan recoger observaciones de la industria; desarrollo eficiente de transmisión y obras de ampliación necesarias y urgentes. Asimismo, se incorporan mejoras a la propuesta entregando más certezas y permitiendo mayor desarrollo de obras de transmisión, y la reasignación de ingresos tarifarios extraordinarios, como el mecanismo de financiamiento del subsidio eléctrico, en que se propondrá un

aumento transitorio del impuesto a las fuentes emisoras correspondiente a empresas de generación eléctrica.

Valoro esta iniciativa; espero que se presenten prontamente las indicaciones a fin de que se tramite en particular adecuadamente en la Comisión, para que sea despachada por el Senado. También hay que estar atentos a las medidas para mitigar el alza de precios de las tarifas eléctricas a las familias más vulnerables de nuestro país.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, en primer lugar, saludo al Ministro Pardow, quien nos acompaña en la Sala; y también al Ministro de Justicia, quien se acaba de sumar.

Este proyecto, anunciado por el Presidente Boric en su Cuenta Pública, viene a destrabar diversos desafíos del sector energético que se han venido observando en los últimos años, y a hacerse cargo del rol que deberá asumir la transmisión y almacenamiento de energía renovable en el proceso de descarbonización que estamos viviendo y cuya meta es llegar a la carbononeutralidad para el 2050.

La iniciativa apunta a acelerar la participación de las energías renovables y limpias en nuestra matriz eléctrica nacional, con un mayor despliegue de infraestructura de transmisión eléctrica, lo cual es extremadamente importante, porque tenemos un tremendo atochamiento.

La verdad es que podemos producir mucha energía renovable no convencional, pero resulta que no nos es factible incorporarla al sistema: tenemos falla en el almacenamiento y falla en la transmisión. Por lo tanto, creo que ya es hora de empezar a destrabar aquello.

Entonces, se consideran tres grandes pilares: sector eléctrico y cambio climático, desarrollo eficiente de obras de transmisión y

promoción de la competencia y fomento del almacenamiento, que son indispensables.

No podemos dejar de decir que desde el 2022 la generación de energía eléctrica proveniente del sol y del viento superó por primera vez en la historia de nuestro país la producida por el carbón, y que la generación emanada de fuentes renovables alcanzó un 54 por ciento, superando a la procedente de las centrales termoeléctricas, lo que no ocurría desde hacía quince años. Sin embargo, como ya hemos mencionado, ha habido muchas dificultades, trabas y diferentes problemas que han presentado las empresas relacionadas con este sector, particularmente las vinculadas con las energías renovables.

Y aquí quiero que quede claro, estando el Ministro presente, que es absurdo que tengamos estas dificultades tanto en la transmisión como en el almacenamiento de energías, pero también con las entradas masivas de energías renovables, porque los costos marginales relacionados con la producción de mayor energía están siendo de cero pesos en horas en que las centrales están inyectando energías renovables, en particular la solar.

¿Pero qué pasa, entonces? Una central que no tiene contrato de suministro se conecta al sistema y opera en una hora en que el costo marginal es cero. Por lo tanto, la venta por energía se valoriza en cero. Es decir, ingresa más energía de la que podemos almacenar y, con mayor razón, de la que podemos transmitir, lo que está provocando graves problemas en muchas de las empresas que han invertido, en hora buena, en nuestras energías renovables no convencionales.

Por eso creo que hay que hacerse absolutamente cargo de ello también. Digo esto estando presente el Ministro, quien me parece conoce muy bien esta situación.

Quisiera señalar además que, transcurridos siete años, nos encontramos con la oportunidad de mejorar ciertos aspectos, como la necesidad de acelerar el avance en infraestructura,

la entrada de nuevos participantes y la aplicación de los principios de la Ley Marco sobre Cambio Climático en el ámbito energético.

Estas modificaciones potencian la instalación de esta nueva infraestructura para el sector; pero, al mismo tiempo, hay que tratar de no repetir los errores que vimos en el pasado o hace poco tiempo y que a la larga provocaron retrasos en la implementación y una mucho menor legitimidad frente a la ciudadanía.

Me hago cargo de lo que fue, por ejemplo, la instalación de la línea de transmisión Cardones-Polpaico. Es evidente que este problema resultó gravitante, el trámite fue difícil y la participación ciudadana débil, limitada, lo que se criticó bastante. Su construcción trajo muchísimos problemas en el trazado, y hubo que cambiar esto en varias oportunidades.

Por ello, estando presente el Ministro, deseo señalar que, a mi juicio, la franja es una buena solución, y hay que tenerla tempranamente clara, con transparencia, y evitar los retrasos, las dificultades o la falta de legitimidad de un proyecto cuando obviamente estamos hablando de la necesidad de reforzar la transmisión de energía en nuestro país.

Así que tenemos que ser claros.

No hay duda de que es impostergable implementar estos proyectos, pero sin rebajar nuestros estándares, y menos aquello en lo que hemos trabajado hasta hace poco.

Yo espero, con el Ministro presente, que avancemos realmente en la línea de la transmisión energética, en los almacenamientos; pero que esto no signifique que vamos a tener regresión en lo que se llama “la protección de nuestro patrimonio ambiental”.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Como han seguido aumentando los inscritos -y entiendo el interés-, propongo limitar la intervención a tres minutos por Senador para alcanzar a terminar el análisis de este proyecto dentro del Orden del Día.

¿Les parece a Sus Señorías?

Aprobado en esos términos.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- ¡Cortó justo el tiempo, Presidente, lo que daña la intervención de este parlamentario, sabiendo lo que iba a decir!

Por cierto, valoro el objetivo de este proyecto, porque permite obviamente que el segmento de transmisión eléctrica llegue a sectores que son habilitantes para la transición energética; y, por ende, esto se transforma en una pieza clave para que nuestro país cumpla con los propósitos de la carbononeutralidad al año 2050.

Así que yo en eso no tengo ninguna discusión.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad, Presidente, para decir que hoy, cuando estamos discutiendo con tanta firmeza el reajuste al sector público, se ha generado una ley miscelánea que en la práctica trae cuestiones que no puedo dejar pasar. Y no las puedo dejar pasar porque creo que el Gobierno ha sido claro en dar a conocer a la opinión pública su carácter feminista, por un lado, y su carácter ambientalista, por el otro.

Y, en lo primero, creo tener la posibilidad de decir, en la discusión de este proyecto, que este es un mal día para Chile en lo que respecta al tema del feminismo sobre todo. Porque en el debate de este reajuste lo que se hace es darle un perdonazo inaceptable a las isapres -y, ¡ojo!, yo no estoy contra las isapres, ni en la idea de que desaparezcan; me parece que los chilenos y las chilenas tienen el legítimo derecho de optar por el sistema de salud que quieren-, en circunstancias de que hubo un fallo de la Corte Suprema que las obligaba a pagar cifras millonarias, las que se les están perdonando a través de una ley de reajuste, y los chilenos tienen que saber eso. Porque las isapres abusaron por cuarenta años principalmente de las mujeres chilenas -¡cuarenta años de abusos imperdonables!-, y hoy día, a cambio de nada, se les permite prácticamente un perdonazo, de

lo cual yo por lo menos no me voy a hacer parte en esa votación, bajo punto de vista alguno.

Pero, por otro lado, cuando estamos aprobando este proyecto, que es importante para el país en cuanto al tema de la transmisión energética, en este mismo día, hoy, en esta discusión, el Gobierno cede al *lobby* de una empresa que va en la línea de la alta tensión, al *lobby* de Kimal-Lo Aguirre, y aprueba la continuación de su tramitación ambiental.

Este es un acto, señor Presidente, no visto desde los tiempos de Cardones-Polpaico. Porque hoy día hemos sido testigos de cómo el Ejecutivo ha procedido, fundamentalmente a través del Ministerio de Agricultura. Y el Ministro Valenzuela tiene que hacerse responsable de esto. Él recibió, en reuniones de *lobby*, a estos empresarios. ¡Y el Ministerio de Agricultura logró aprobar una norma que deja sin efecto la Ley SBAP, que tanto discutimos hace meses y que algunos defendían tan férreamente! La dejaron sin efecto con la única intención de favorecer a dicha empresa y al proyecto Kimal-Lo Aguirre, actualmente en evaluación ambiental.

Presidente, quise señalar esto porque considero que lo ocurrido es inaceptable para un Gobierno que dice ser ecologista. ¡Y critico además fuertemente a los asesores ministeriales del Ministerio de Agricultura, quienes descaradamente distribuyeron minutas y acosaron a los legisladores para que se aprobara el artículo 85 de la Ley de Reajuste del Sector Público!

A este respecto, solamente quisiera recordar que Interchile S.A. es uno de los socios estratégicos del proyecto Kimal-Lo Aguirre y que, al igual como sucedió el año 2014 con Cardones-Polpaico, funcionarios del Gobierno han intervenido para aprobar este tipo de iniciativas a cualquier costo.

Recuerdo que el proyecto Kimal-Lo Aguirre se presentó infringiendo la ley sobre transmisión eléctrica, normativa que se dictó precisamente para que nunca más ocurriera lo

acaecido con Cardones-Polpaico.

Señor Presidente, termino con lo siguiente.

Podemos aprobar un proyecto de ley como este, en que no está presente el Ministro hoy día: no hay problema en ello; ¡pero no nos vengamos a pasar gatos por liebres a los chilenos!

Es necesario que el Ministro de Agricultura dé explicaciones al país; no las que entregó hace un rato en Twitter, ¡que nadie las entendió! No sé en qué sentido lo hizo cuando las escribió porque nadie las pudo comprender.

¡No son explicaciones las que señaló al país!

Este es un tema que va a traer coletazos en el futuro, Presidente, acuérdesese.

¡Un abrazo grande, que tenga un feliz año!

¡Y que todos los colegas tengan un feliz año al término de la jornada del día de mañana!

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

¿Senador Walker?

No intervendrá.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

En la última semana del mes de diciembre estamos aprobando un proyecto en materia de electrificación. ¡Esto nos trae malos recuerdos...! ¡Muy malos recuerdos...! ¡Muy malos recuerdos...!

En verdad, espero que ello no tenga las consecuencias que vimos respecto de proyectos anteriores.

Pero vamos a hacer fe tanto del Ministro como del Gobierno.

No nos vamos a olvidar de los famosos “medidores inteligentes”, que fue una complicación gravísima que tuvimos a última hora.

Presidente, creo que esto es bien importante; lo estábamos revisando con los asesores legislativos, y de alguna manera viene a reparar varias de las complicaciones existentes sobre todo con relación a la planificación energética y al impacto territorial.

A mí me preocupan -por su intermedio, Presidente-, Ministro, todas las complicaciones que hemos tenido con la participación ciudadana y el impacto territorial que ocasionan estos proyectos de energía, sobre todo en lo relacionado con la transmisión.

Yo soy Senadora de una región donde existen muchas complicaciones con comunas que hoy están rezagadas, por ejemplo, las de los secanos costeros. Eso sucede en las regiones Quinta, Sexta y Séptima. En estas zonas no tenemos energía y, ante la falta de ella, no hemos podido crecer, industrializar y encontrar distintas alternativas económicas que puedan desarrollar el secano costero.

Pero, al mismo tiempo, estos sectores han sido sujetos de externalidades negativas, con falta de la participación ciudadana que pueda evitar que toda esta transmisión pase, por ejemplo, por santuarios de la naturaleza u otros lugares con elementos positivos en términos ambientales. Y la generación eléctrica y la transmisión sin dudas que han deteriorado significativamente el paisaje y el medioambiente.

Ahora bien, lo que tiene que ver con la promoción de distintos polos de desarrollo en este sistema eléctrico nos parece algo muy positivo.

Esto se conecta, además, con lo que deberemos revisar en pocos meses más, que tiene que ver con el Acuerdo con la Unión Europea, un tratado que es distinto, que es mucho mejor del que suscribimos hace veinte años, y en que precisamente el tema energético va a traer un desafío muy importante para el país.

Es por eso que vamos a votar favorablemente en general. Y esperamos tener la especificación y poder chequear como corresponde este proyecto, porque si hay algo que tiene dificultades posteriores es precisamente este Ministerio, con las complicaciones energéticas, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Pre-

sidente.

Voy a votar favorablemente en general este proyecto.

Creo que la transición energética no solo nos debe importar a todos nosotros, sino que debe ser un objetivo de Estado, casi como un mantra para poder avanzar. Y dentro de esa transición energética claramente nuestro país tiene fortalezas y debilidades.

La gran fortaleza de Chile en materia de energía y para poder llegar a ser cero carbón es su capacidad de generar energías limpias, eólica, solar, de potencia, en fin.

Y una de nuestras grandes debilidades es la falta de infraestructura de transmisión, que hace que ni siquiera pueda inyectarse al sistema toda la energía renovable que se genera en Chile, produciéndose cantidades importantes de vertimiento de energía.

Obviamente, este proyecto no va a ser una solución mágica, pero sí va a aportar en búsqueda de las soluciones.

Paralelamente a esto, con el Ministro y con una mesa técnica que se formó, hemos llegado a algunos acuerdos que esperamos se vean reflejados en las indicaciones que ha comprometido el Ejecutivo para su estudio en particular. Ello, conjuntamente con la presentación de un nuevo proyecto respecto de la estabilización o normalización de las tarifas y del subsidio que tanto se requerirá una vez que las tarifas se normalicen o estabilicen. Lo señalo porque viene un alza de energía -eso es claro, lo ha dicho la CNE- y, por lo tanto, ese subsidio es muy importante.

Esperamos que se cumplan los acuerdos, al menos en aquello en que llegamos a consenso, pues hay otras materias donde aún tenemos alguna diferencia.

Pero sin duda, Presidente, vamos avanzado para dar una solución para lograr -reitero- este objetivo de Estado, que es la transición energética y cumplir con los compromisos de Chile de cero carbón.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Saludo formalmente al señor Ministro de Energía, señor Pardow.

Este proyecto tiene por objeto acelerar la participación de energías renovables y limpias en nuestra matriz eléctrica nacional, y lo queremos hacer con un despliegue de infraestructura de transmisión eléctrica para cumplir con las metas climáticas y ambientales que tiene nuestro país al 2030 y al 2050.

El Ministerio asumió un compromiso con nuestra Comisión y yo le quiero manifestar que estamos preocupados porque aún no ingresa el proyecto de estabilización de precios de la electricidad para normalizar las tarifas de distribución, que corresponden a las deudas contraídas mediante los mecanismos de las leyes PEC 1 y PEC 2, lo cual no ha ocurrido a la fecha, señor Ministro. Y se supone que esto es de urgencia.

Además, se incluye la presentación de un conjunto de indicaciones, que esperamos poder concordar finalmente con la Comisión de Energía, que aborden aspectos de mecanismos eficientes y transparentes en la licitación de almacenamiento; desarrollo eficiente de obras de transmisión y de obras de ampliación que son necesarias y urgentes; una propuesta de licitación que permita generar un subsidio y mecanismos de financiamiento; y, en especial, cumplir con esta implementación transitoria para poder entregar a las familias más vulnerables, al menos, un subsidio de una canasta básica energética familiar de un máximo de 130 *kilowatt-hora* por mes.

Finalmente, creo que también se debe considerar que esto era a través de un cargo por servicio público y un fondo de estabilización de tarifas, pero con el compromiso de un subsidio fiscal.

Quiero reafirmar mi voto a favor, haciendo presente que en ningún caso estoy de acuerdo con aumentar los impuestos al sector, porque

creo que es una materia en que se debe generar básicamente un mayor acuerdo y no debe incorporarse en el contexto de una discusión sobre transición energética.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Voto a favor y aprovecho la instancia para plantearle una inquietud al Ministro -por su intermedio, Presidente-, que tiene que ver con un tema que es bien fuerte para los comités de agua potable rural.

El año pasado, aquí, en el Senado, aprobamos de manera unánime un proyecto de acuerdo que buscaba dejar fuera del cobro en horario punta correspondiente a la energía eléctrica a los comités de agua potable rural. Hoy día se encuentran bajo la misma categoría que las empresas sanitarias, y todos los que estamos aquí entendemos que los comités de agua potable rural no lucran, mientras que las empresas sanitarias sí lo hacen.

Conversando hace un par de días con la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, me comentó que el Ejecutivo está trabajando para presentar un proyecto sobre esta materia. Yo, en realidad, estoy transmitiendo esto para ver si es efectivo o no.

Y también me gustaría traspasarle lo que nos dicen los dirigentes. En los sectores rurales la energía eléctrica se corta por tres días, lo que significa una tremenda desventaja para los APR, entendiéndolo que, por una parte, tienen que asumir muchas veces costos de mejoramiento de sus plantas y, por otro lado, el costo que implican los cortes de energía eléctrica para las familias del campo, como la pérdida muchas veces de sus productos.

Espero que tengamos noticias positivas de este proyecto, que ayuda a las familias de los sectores rurales y, por sobre todo, a nuestros grandes amigos de los APR.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro, con quien estuvimos en una reunión junto con la Senadora Carvajal.

Hace cinco años se creó la Región de Ñuble, dándole el vamos el Presidente Sebastián Piñera. Nacimos como una región con todos los indicadores malos: la región más pobre de Chile, vamos a ser la región con mayor cantidad de adultos mayores, y eso implica grandes desafíos para esta naciente región.

Una de las situaciones que salió a la luz después de la creación de la región fue precisamente la falta de energía.

La energía, en el fondo, significa desarrollo, y para que una región pueda desarrollarse debe contar con la cantidad de energía suficiente para recibir inversión.

En tal sentido, aprovecho de agradecer a todos los gremios que han hecho fuerza, reuniéndose con diferentes Ministros, precisamente para poder solucionar un problema estructural que tiene la Región de Ñuble.

La última gran inversión que hubo fue la Línea 66, hace más de cincuenta años. Y eso, obviamente, ha generado un retraso en el desarrollo de nuestra región.

El problema no es la generación eléctrica, sino la transmisión eléctrica. Este proyecto viene a hacerse cargo de eso. Y, de acuerdo con las conversaciones que hemos sostenido precisamente con el Ministro, una vez aprobado en general, en la discusión en particular se va a poder separar una parte del proyecto que tiene que ver directamente con la transmisión eléctrica, de manera de poder hacer las inversiones que se requieren y que se encuentran retrasadas por tantos años.

Eso va a contribuir, efectivamente, a colocar a Ñuble en el lugar que le corresponde, teniendo la posibilidad de recibir inversiones que han sido solicitadas, pero rechazadas en el último tiempo por no contar con la disponi-

bilidad para hacerlas. Incluso, se habló en algún minuto de que en el Hospital Regional de Ñuble, que está en construcción actualmente, se corría el riesgo de no poder operar precisamente por la falta de energía.

Por lo tanto, agradecemos haber sido escuchados, que se pueda concretar finalmente en la discusión particular la separación del proyecto, para poder tener un debate más expedito, con la flexibilidad que se necesita, dada la urgencia que se requiere en estas inversiones.

Por eso, voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludamos al Ministro aquí presente.

Sin duda, el sector energético en Chile hoy día es el responsable de tres cuartas partes de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que evidentemente significa un tremendo desafío para el sector en materia de cambio climático y de carbononeutralidad.

En tal sentido, el contexto de la transmisión en el tema de la generación eléctrica constituye una variable absolutamente importantísima.

Voy a votar a favor, Ministro, sabiendo que además esto en nuestra región no tiene un efecto directo, toda vez que allí rigen fundamentalmente los sistemas medianos y los sistemas aislados. El Ministerio de Energía, en el marco del Presupuesto del año 2024, comprometió el ingreso antes del término del presente año de la Ley de los Sistemas Medianos -estaremos atentos en su formulación- y durante el primer semestre del próximo año, la de los sistemas aislados.

No me cabe duda de que el Ministro, con la seriedad y la responsabilidad de siempre, va a llevar adelante estas iniciativas.

Vamos a estar especialmente atentos, Ministro -por su intermedio, Presidente-, al subsidio y a los mecanismos de financiamiento para las familias más vulnerables. Porque también

quedó dentro del compromiso del Presupuesto 2024 un estudio respecto de la situación del subsidio energético específicamente en los sectores de la Región de Aysén.

Sabemos que en la energía y la eficiencia la transmisión es fundamental y que se requieren, evidentemente, cambios regulatorios. El proyecto originalmente tenía otra estructura, lo que será objeto de otro informe. Pero siempre los avances son importantes.

Voto absolutamente a favor de la iniciativa con esas salvedades, las cuales el Ministro asiente, mostrando su disposición y voluntad, como siempre.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro y a quienes han participado en la discusión de este proyecto de ley.

No cabe duda de que existe un amplio consenso en aprobar la iniciativa y creo es un buen paso.

El proyecto, en el mensaje del Presidente de la República, señala que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad.

¡Quién va a estar en contra de eso!

La discusión particular de la iniciativa debiera llevarnos, Ministro, a que efectivamente tengamos energía más barata, con carbononeutralidad; a dar señales de confianza para que se invierta en energías renovables; a que tengamos una transmisión más eficiente, no esa monopólica en que tenemos un solo distribuidor en determinadas zonas.

Creo que también es importante -no lo escuché en la discusión- la función de las cooperativas eléctricas, que son un gremio bastante relevante en algunas partes del territorio.

Como ya se ha mencionado, es importante la carbononeutralidad.

En la mañana recibimos el informe de la Ministra del Medio Ambiente, por su participación en la COP28. Creo que la representación de Chile, a través de la Ministra, ha sido importante por el liderazgo mostrado y por los compromisos adoptados.

Nosotros no somos un país emisor de gran cantidad de contaminación, por la dimensión de nuestra economía. Pero claramente vamos a ser un país tremendamente afectado, a propósito del cambio climático.

En tal sentido, creo que es importante ser lo más audaz posible en este proyecto de ley. Asimismo, poder transmitirle al sector privado, al sector energético, mensajes de confianza para que puedan invertir; pero también con exigencias respecto de lo que viene.

Que no nos pasen más gato por liebre, como cuando se presentaban esos megaproyectos eléctricos en que se iba a represar, por ejemplo, la Patagonia o se traería energía desde una distancia de 2 mil kilómetros. Nosotros en la Región de Los Ríos vimos el represamiento del río San Pedro, una aberración brutal, que por suerte se dejó sin efecto.

Creo que hay que avanzar en energías fotovoltaicas, pero también hay que ser coherentes. Y esto quiero dejarlo claro para la historia fidedigna de la ley.

La coherencia tiene que estar presente en los proyectos, pero también en las leyes, como la relativa al reajuste, donde desgraciadamente tenemos el artículo 83, que al parecer -hoy día hicimos la observación- es un traje a la medida para el proyecto de transmisión eléctrica Kimal-Lo Aguirre.

Ojalá que en la discusión, y lo vamos a hacer presente en la Comisión de Hacienda, no tengamos que rebajar normas del SBAP, normas que hemos aprobado con mayorías hace menos de seis meses. Hoy día, a través de esta disposición, se suspende entre el 6 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 una serie de normas de la Ley del Bosque Nativo.

No podemos estar dando discursos presidenciales ecosostenibles y, por otro lado,

planteando normas que suspenden la Ley del Bosque Nativo. Ya en la Cámara hubo una importante votación; más de 50 Diputados se pronunciaron en contra.

Yo creo que esto se tiene que aclarar, Ministro -por su intermedio, Presidente-. No podemos estar haciéndoles trajes a la medida a las empresas de transmisión eléctrica, rebajando las normas ambientales. ¡Eso no puede ser! Se tiene que cumplir la norma.

Y no me vengan con que los pequeños productores o los pequeños... No, no, no. Este es un proyecto que huele a traje a la medida.

Yo voy a votar a favor. Pero creo que es importante clarificar esa situación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor y 5 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

No votaron, por estar pareados, los señores Lagos y Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los siguientes pareos: Senadora Núñez con Senador Lagos, Senadora Carvajal con Senador Galilea, Senador Keitel con Senador Velásquez, Senadora Vodanovic con Senador Chahuán y Senador

Moreira con Senador Araya.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se propone como plazo para presentar indicaciones el viernes 5 de enero de 2024, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Director General de Concesiones, para que informe sobre **FACTIBILIDAD DE AJUSTE DE VALOR DE PEAJE EN ZONA DE MANTOS BLANCOS ANTE PROHIBICIÓN DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN VÍAS CONTEMPLADAS EN RESOLUCIÓN N° 1165 EXENTA.**

A la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, al Jefe de la II Zona de Carabineros, al Jefe de la Región Policial de Antofagasta y al Gobernador Marítimo de Antofagasta, solicitándoles **ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DOTAR DE SEGURIDAD A CALETAS DE TOCOPILLA.**

Y al Seremi de Salud de Antofagasta y al Director de Rentas de la Municipalidad de Antofagasta, pidiéndoles **FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS EN LA CALLE SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA EN BALNEARIO JUAN LÓPEZ.**

Del señor DE URRESTI:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, solicitándole antecedentes acerca de **CASOS JUDICIALES DONDE SE HA REQUERIDO INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES, DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FECHA.**

De la señora GÁTICA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al Jefe de la XIV Zona de Carabineros de Chile Región de Los Ríos, pidiéndoles considerar **AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN REGIÓN DE LOS RÍOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL, ANTE EPISODIOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Contraloría General de la República, para que emita un dictamen que señale **SI TIERRAS AGRÍCOLAS QUE PASAN A SER URBANAS DEJAN DE TENER LA CALIDAD DE INDÍGENAS, PERDIENDO SUS BENEFICIOS Y DERECHOS A LAS AYUDAS DEL ESTADO, SEAN CRÉDITOS DEL INDAP O SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA.**

Y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para que emita un informe sobre **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE TRASPASO DE COMUNIDAD IGNACIO ELGUETA, SECTOR RENGALIL, DESDE COMUNA DE TEMUCO A COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A RAÍZ DE UNA CONFUSIÓN EN LÍMITES COMUNALES.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándoles implementar **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EMPLEOS EN RIESGO EN INDUSTRIA DE ACERO NACIONAL, DEBIDO A CORRECCIÓN DE PRECIOS PROVOCADA POR SUBSIDIOS ESTATALES DE CHINA,** y haciéndoles presente **DECISIÓN DE INVESTIGAR, POR PARTE DE COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA, LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS, MERCADO DE BARRAS DE ACERO, DADA LA SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO.**

Y al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes y al Director (S) del Instituto Nacional de Deportes de la Región del Biobío, pidiéndoles señalar **PLAZO PARA TÉRMINO DE REMODELACIÓN DE REFUGIO PARA DEPORTISTAS UBICADO EN PARQUE LAGUNA LAYA, COMUNA DE ANTUCO, Y ORGANIZACIONES O PERSONAS NATURALES QUE HAN UTILIZADO SUS DEPENDENCIAS DESDE 2022 A LA FECHA.**

De la señora RINCÓN:

Al Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole poner a disposición **INFORME OFICIAL DE EVASIÓN EMITIDO POR ORGANISMO A SU CARGO.**

Del señor VAN RYSELBERGHE:

Al Director del Programa de Vialidad y Transporte Urbano Sectra, requiriéndole **INFORME SOBRE PERTINENCIA Y FACILIDAD DE CONCRECIÓN DE CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO EN EL SUR DEL PAÍS.**

Del señor WALKER:

A la Ministra del Medio Ambiente y al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Coquimbo, pidiéndoles **FISCALIZACIÓN EN TERRENO A DESEMBOCADURA DE ESTERO TONGOY, COMUNA DE COQUIMBO, A FIN DE QUE SE TOMEN MEDIDAS TENDIENTES A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE SE GENERA EN EL SECTOR POR EL ESTANCAMIENTO DE SUS AGUAS.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:19.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

